



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. VEINTICUATRO

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: FEBRERO 10
DE 1998

SUMARIO:

ACAPITE:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II ORDEN DEL DIA.
- III SEGUNDO DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, SOBRE EL ARTICULO 99 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.
- IV CLAUSURA DE LA SESION.



ARCHIVO



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. VEINTICUATRO

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: FEBRERO 10
DE 1998**INDICE:****ACAPITE:****PAGINAS:**

I	Instalación de la sesión.	2
II	Orden del Día.	2
III	"Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución, sobre el Artículo 99 de la Constitución Política del Estado".	2

Intervenciones de los Representantes:

Vera Arrata Alfredo	4-7, 55, 59, 60
Cárdenas Espinoza Juan	7-10
Alcívar Santos Orlando	10, 11, 52, 56, 57, 61, 62.
Galarza López Gabriel	11-13
Castanier Muñoz Juan	13-16
Vega Delgado Gustavo	17-19
Falconí Espinoza Guillermo	19-21
Sevilla Larrea Roque	21-23
Restrepo Guzmán Marco	23, 24
Kun Ramírez Manuel	24-27
Trujillo Vásquez Julio César	27-29, 51, 52, 63
Noboa Bejarano Ricardo	29-31
Kon Loor Jacinto	31-33
Vega Ilaquiche José	33-35



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. VEINTICUATRO

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: FEBRERO 10
DE 1998**INDICE:****CONTINUACION:****PAGINAS:**

Santos Vera Marcelo	35-37
Guerrero Guerrero Fernando	37,38
Ojeda de Vaca Gladys	38
Vela Puga Alexandra	39-41
Cisneros Donoso Rodrigo	41-44,60,61
Rodríguez Edgar Iván	44-48.
Dávalos Guevara Mauricio	48-50.
Albán Gómez Ernesto	57
Ayala Mora Enrique	57,58,62
Castro Benítez Nicolás	61,63,64
IV Clausura de la sesión.	64.

En la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Tiwintza de la Academia de Guerra del Ejército, sede de la Asamblea Nacional Constituyente, y bajo la Presidencia de su Titular, OSVALDO HURTADO LARREA, se instala la sesión matutina, siendo las diez horas.-----

En la Secretarían actúa el señor doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente.

A la presente sesión concurren los siguientes señores Representantes:-----

ALBAN GOMEZ ERNESTO	ALCIVAR SANTOS ORLANDO
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	ANDRADE ENDARA GABRIEL
AÑAZCO CASTILLO JORGE	AREVALO BAKZALLO KAISER
ASAN WONSANG JOSE	AYALA MORA ENRIQUE
BARREZUETA PAZMIÑO CARLOS	BERMEO JARAMILLO LUIS
BRAVO ANDRADE ELIECER	BURGOS VILLAMAR DALTON
CARBONELL YONFA FRANCISCO	CARDENAS ESPINOZA JUAN
CARRION MALDONADO JOSE	CASTANIER MUÑOZ JUAN
CASTRO BENITES NICOLAS	CISNEROS DONOSO RODRIGO
COELLO IZQUIERDO MARCO	CORDOVA CEPEDA HERNAN
CORTES VILLALBA MARCO	CHAVEZ ALVAREZ ANGRI.
DELGADO EDWIN	DAVALOS GUEVARA MAURICIO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	FALCONI ESPINOSA GUILLERMO
GALARZA LOPEZ GABRIEL	GALLARDO ZAVALA GLORIA
GUERRERO GUERRERO FERNANDO	GALLARDO PEREZ HERNAN
GARCIA MARCIA	HARO HARO CORNELIO
KON LOOR JACINTO	KUN RAMIREZ MANUEL
LEON LUNA VICTOR	LOBATO VINUEZA VICTOR
LOPEZ SAUD IVAN	LOPEZ BUSTAMANTE LAURO
LLERENA OLVERA PEDRO	MALO GONZALEZ CLAUDIO
MARQUEZ JIMENEZ NELSON	MEJIA MONTESDEOCA LUIS
MERCHAN LUCO NICANOR	MONTALVO MENDOZA EDGAR
NAVEDA SUAREZ PATRICIA	NOBOA BEJARANO RICARDO
OJEDA DE VACA GLADYS	ORTIZ YANGARI ANGEL
PACARI VEGA NINA	POGGI ZAMBRANO HUMBERTO
REINOSO GARZON LUIS	RESTREPO GUZMAN MARCO

RODRIGUEZ EDGAR IVAN
RUIZ ENRIQUEZ HUGO
SANTILLAN OLEAS EDGAR
SEVILLA MONTALVO JUAN
TRUJILLO VASQUEZ JULIO
VEGA DELGADO GUSTAVO
VERA ARRATA ALFREDO
VITERI JIMENEZ CYNTHIA

ROHON HERVAS CESAR
SANCHEZ RIBADENEIRA HOLIVAR
SANTOS VERA MARCELO
SEVILLA LARREA ROQUE
VALAREZO SIGCHG MIGUEL
VEGA ILAQUICHE JOSE
VELA PUGA ALEXANDRA
ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se declara instalada la sesión. Por favor, lea Secretario, el Orden del Día. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. El Orden el Día para la sesión de hoy consta de un solo punto: "Segundo Debate del Informe de la Comisión de Constitución sobre el Artículo 99 de la Constitución Política del Estado". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, lea el informe. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. El informe de la Comisión de Constitución dice: "El día de hoy, la Comisión de Constitución ha examinado y discutido el informe y su alcance, presentado en los días 4 y 5 de febrero, respectivamente por las Comisiones Especializadas, segunda y tercera, relacionados con la reforma del Artículo 99 de la Constitución, que trata de la elección de Presidente de la República, y ha llegado a las siguientes conclusiones: 1. La Comisión consideró conveniente dividir el artículo en dos párrafos, y a ellos los incisos sugeridos por el informe conjunto de las Comisiones Especializadas. 2. Estimó necesario redactar las tres alternativas presentadas, utilizando palabras idénticas en aquello que coinciden. 3. En consecuencia, una vez examinado el informe de las Comisiones Especializadas, segunda y tercera, la Comisión de Constitución

propone las siguientes alternativas del texto de reforma constitucional: Alternativa Número 1. La Asamblea Nacional Constituyente, en uso de las atribuciones de la que se halla investida, expide la siguiente reforma a la Constitución Política de la República del Ecuador. Artículo 99. Para ser Presidente de la República, se requiere: Ser ecuatoriano por nacimiento, estar en goce de los derechos de ciudadanía, tener 35 años de edad, por lo menos al momento de la elección. El Presidente de la República será elegido por mayoría absoluta de sufragio, en votación directa, universal y secreta, conforme a la Ley. Si en la primera votación ningún candidato lograre la mayoría absoluta, el Congreso Nacional elegirá al Presidente de la República, de entre los dos candidatos que hubieren obtenido el primero y segundo lugar en las elecciones. Esta elección se llevará a cabo el 10 de agosto siguiente a la primera votación, y deberá contar con el voto conforme de al menos las dos terceras partes de los miembros del Congreso Nacional. Disposición Final. Esta reforma constitucional entrara en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Nota. La fecha del 10 de agosto deberá ser cambiada, si se aprueba la propuesta de que el Presidente de la República se posesiones en enero. Alternativa Número 2. La Asamblea Nacional Constituyente, en uso de las atribuciones de que se halla investida, Expide: La siguiente reforma a la Constitución Política de la República del Ecuador: Artículo 99. Para ser Presidente de la República, se requiere: Ser ecuatoriano por nacimiento, estar en goce de los derechos de ciudadanía, tener 35 años de edad, por lo menos al momento de la elección. El Presidente de la República será elegido por mayoría absoluta de sufragios en votación directa, universal y secreta, conforme a la Ley. Si en la primera votación ningún candidato lograre mayoría absoluta, se realizará una segunda vuelta electoral dentro de los cuarenta y cinco días subsiguientes, y en ella participarán los hubieren obtenido el primero y segundo lugar en las elecciones de la primera vuelta. No será necesaria la segunda vuelta electoral si el candidato que obtuvo el primer lugar hubiere alcanzado más del 40% de los votos válidos, y un diferencia mayor de diez puntos porcentuales sobre la votación lograda por el

candidato ubicado en segundo lugar. Disposición Transitoria. La disposición del cuarto inciso del Artículo 99, no será aplicable a las elecciones presidenciales que deben realizarse en el año de 1988. Disposición Final. Esta reforma constitucional entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Alternativa No. 3. La Asamblea Nacional Constituyente, es uso de las atribuciones de que se halla investida, Expide: La siguiente reforma a la Constitución Política de la República del Ecuador. Artículo 99. Para ser Presidente de la República, se requiere: Ser ecuatoriano por nacimiento, estar en goce de los derechos de ciudadanía, tener 35 años de edad, por lo menos al momento de la elección. El Presidente de la República será elegido por mayoría absoluta de sufragios, en votación directa, universal y secreta, conforme a la Ley. Si en la primera votación ningún candidato lograre mayoría absoluta, se realizará una segunda vuelta electoral dentro de los cuarenta y cinco días subsiguientes, y en ella participarán los que hubieren obtenido el primero y segundo lugar en las elecciones de la primera vuelta. Disposición Final. Esta reforma constitucional entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Nota. En las tres alternativas, el registro de la edad, podrá variar a cuarenta años, si esa propuesta es aceptada". Cumplimos de esta manera, con lo dispuesto en el Artículo 26 del Estatuto Orgánico de Procedimiento de la Asamblea Nacional Constituyente. Atentamente, La Comisión de Constitución. Hasta ahí el informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el informe de la Comisión de la Constitución. Ofrezco la palabra. Alfredo Vera. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente me parece muy trascendente que iniciemos un segundo debate, porque el que se va a votar, y entonces, no solamente las opiniones sino los criterios que así se emitan, van a tener una proyección hacia futuro, por esa razón he querido intervenir para hacer extensivo a través de usted, a los colegas, algunas apreciaciones con respecto a la fundamentación de esta reforma constitucional. Colegas y señor Presidente: La aspiración

de los pueblos es llegar a conquistar el ideal de un Régimen democrático, donde la soberanía de un Estado se deposita en el pueblo en general. Mientras mayor democracia se pueda vivir, no solamente en el Estado, sino en las instituciones que conforman el Estado, mayor será el éxito del esfuerzo que hagan los ciudadanos por encontrar un régimen de equidad y de justicia. Y si un país como el Ecuador, ha avanzado en su proceso democrático, lo lógico es que cuando se va a desarrollar una nueva Constitución un nuevo Estatuto Jurídico, procuremos los que tenemos esa responsabilidad, de otorgarle y no de disminuirle la capacidad democrática de expresión a ese pueblo soberano. El país, después de una cantidad enorme de dictaduras y de la necesidad de reconstruir jurídicamente su estatuto constitucional, al punto que ya llevamos dieciocho constitucionales expedidas, y estamos tratando de expedir la número diecinueve, vivió los azares de los intervenciones de quienes se autoproclamaron dictadores, y de quienes disminuyeron la capacidad jurídica y democrática de expresión del pueblo a lo largo de los años, y una de esas conquistas fue precisamente conseguir que la elección de Presidente de la República se hiciera con la mayoría mínima indispensable, que es la mitad más uno. El día que se pudiera elegir por mayoría de mayor, aunque sea redundante, de más trascendental fuerza, indiscutiblemente que la estabilidad que ahora se llama gobernabilidad, se garantizaría, puesto que a mayor respaldo popular, mayor capacidad de un gobierno para poner en práctica las políticas que las fuerzas que llegan a conquistar el voto popular proponen para solucionar los graves problemas que tiene la humanidad entera, que en ningún lugar del mundo han llegado a solucionarse a satisfacción, y que en nuestro país estamos muy distantes de haber logrado un régimen de equidad, de posibilidades igualitarias para todos sus habitantes. Por esa razón, nosotros expresamos nuestra adhesión incondicional y fervorosa a la tercera propuesta, la que mantiene el derecho del pueblo ecuatoriano a otorgarse el gobierno que libre y soberanamente así lo determine. Disminuir la capacidad democrática de expresión soberana del pueblo, es disminuir las posibilidades de gobernabilidad, ya que estamos empeñados en encontrar un marco jurídico que

garantice esa gobernabilidad, creemos precisamente que elegir al mandatario en el próximo y en los subsiguientes períodos a través de una mayoría disminuida, no significará otra cosa, que menoscabar el derecho de los pueblos a autodeterminarse. con mayor razón, si quienes están proponiendo el suprimir o el disminuir la representatividad del pueblo a través de la elección de la segunda vuelta, están proponiendo que en la segunda vuelta se elijan a los diputados. Por un lado, se argumenta que es mejor evitarle al pueblo ecuatoriano sucesivos procesos electorales; en el extremo de esta posición lo ideal sería nombrar un monarca y que no hayan más elecciones en este país; pero sabemos que ese no es el extremo que se propone. El otro extremo, sería el conseguir que alguna vez el Presidente se elija por las dos terceras partes del pueblo ecuatoriano, pero estamos muy distantes de esa posibilidad. Por eso es que la mitad más uno, representan una conquista democrática para el pueblo ecuatoriano; y quienes están propugnando que se elijan diputados en la segunda vuelta, están admitiendo la necesidad táctica que debe haya una segunda vuelta. Y si va haber una segunda vuelta, por qué razón crearle, como en la segunda propuesta, una posibilidad de cuarenta por ciento, con la distancia del diez por ciento, cuando lo más diáfano y lo más claro es que sea el pueblo ecuatoriano el que registre su voluntad en una segunda vuelta, cuando quedan dos finalistas que van a poder captar esa mayoría del pueblo ecuatoriano. Por otro lado, señor Presidente, nosotros hemos venido propugnado, y esto también tiene una fundamentación sustentada en la experiencia del pueblo ecuatoriano, y es que la duración del período político se extienda de cuatro a cinco años. Creemos que hay que consolidar la institucionalidad del país, y precisamente en una conferencia patrocinada por el Organismo CORDES, se pudo ver con la claridad cómo los Presidentes de la República recién en el cuatro año de sus ejercicio estaban en capacidad de realizar algunas de las tareas que se habían propuesto, y que por dificultades propias de la inmadurez política y de la falta de institucionalidad que tiene nuestro país, no podían en el primer ni en el segundo año desarrollar estas aspiraciones. Por eso es, que hay la tendencia en algunos

países de América Latina y aquí ya se están escuchando también voces en ese sentido, para propiciar la reelección inmediata del Presidente de la República. Grave peligro, porque atenta contra la imparcialidad que deben regir los actos de un gobierno para no beneficiar a nadie y menos autobeneficiarse reelección inmediata. Prolongar a cinco años el período político de nuestro país, significa entrar en un proceso de racionalización, puesto que la economía y muchos de los planes que se hacen por razones científicas, antiguamente ya establecidas de cinco años, los quinquenios y la planificación en períodos de lustros, que ha sido regida o queda regido en el proceso de desarrollo de nuestras sociedades. Por tal razón, señor Presidente, nos pronunciamos categóricamente por mantener, con las reformas de estilo, de redacción, que han sido propuestas ya en la Comisión de Constitución, la tercera opción que es la de otorgarle, reconocerle al pueblo ecuatoriano el derecho a expresarse por una mayoría de la mitad más uno, y que es período presidencial se extienda de cuatro a cinco años. Eso es todo por el momento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Juan Cárdenas, tiene la palabra. ----

EL R. CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, señores representantes: Venimos a afrontar un tema fundamental que nos obliga a un debate muy profundo y sin ningún tipo de limitaciones. Es importante destacar, que sobre la marcha, han ido surgiendo tres alternativas recogidas por la Constitución que queremos reformar. La Comisión de Constitución ha presentado un informe, que las recoge, aunque no cronológicamente, en un orden un tanto extraño; pero en lo de fondo, estamos involucrando en el debate un término, el de la "governabilidad", y para buscar esa gobernabilidad, hay diferentes caminos, y nosotros también tenemos una concepción lógica de esa gobernabilidad. Se busca por todos los medios, la mayor participación democrática, la mayor expresión política, para que esa gobernabilidad sea la suma de un compromiso nacional y de las fuerzas políticas que representan el espectro partidista o de otras expresiones de movimientos e independientes. Sin embargo, hay una suerte

de aberración, al afirmar que la gobernabilidad solo vendrá en la medida en que se concentre el poder en ciertos sectores que lo han ejercido. Nosotros advertimos, que esa apreciación peca de injusta, frente a los grandes problemas del Ecuador de hoy. Señor Presidente, mientras nosotros debatimos la elaboración de una Constitución que garantice la gobernabilidad, no podemos abstraernos que hay un cincuenta por ciento de compatriotas a quienes el drama de la Constitución, no les importa nada más que la posibilidad de que luego, al menos sobrevivan. Hasta dónde pudo llegar esta Constitución formal, para solucionar el gravísimo problema de esa muchedumbre de pobres, de menesterosos que ayer tuvieron su casa, su unidad de producción y hoy no tienen absolutamente nada. Mientras nosotros debatimos la gobernabilidad, parece que el destino del Ecuador, es facilitarla por exclusión, de enormes sectores populares que van sucumbiendo ante el fenómeno que nos ocupa a todos los ecuatorianos. No podemos abstraernos de esta dura realidad, cuando tenemos que emitir un criterio en este debate sobre las tres alternativas. La primera, es una expresión taxativa del modelo boliviano, llevar la segunda vuelta electoral al Congreso. En teoría, esto podría ser discutible, pero en la práctica, cuando tenemos un Congreso desprestigiado por sus propios errores, por haberse convertido en su mayoría, en el reducto de la maniobra y la corrupción, solo pensamos lo que significaría el gran mercado para elegir Presidente de la República; esto no le conviene a la democracia ecuatoriana, porque podría en un momento dado significar una torcedura de la voluntad popular. Hay importantes pronunciamientos de la prensa nacional, serios, sesudos, patrióticos, dando cuenta de que este modelo, esta alternativa, sería un gravísimo peligro; pero me refiero, señor Presidente, a los periodistas patriotas, a los periodistas que respetan al Ecuador de hoy, no me refiero a aquellos extranjeros que se han vestido a periodistas y vienen a dar lecciones de periodismo a los ecuatorianos, aquello que se dan el lujo de criticar en este país, lo que ellos no tienen la capacidad de decir en el suyo, a estos apátridas hemos de ponerlos en su sitio, y yo no puedo permitir, por ejemplo, un comentario de colombiano, Hernández de apellido, que venga y diga lo

que se le venga en gana y nosotros apaciblemente tenemos que aceptarlo, él no nos conoce, él no sabe cómo piensa el Ecuador de hoy, él cree que aquí no hay un periodismo valiente. Esta es la patria de Eugenio Espejo, que le dio al mundo al mundo la primera cátedra de periodismo. A ese periodismo nacional, patriota, combativo y que toma filas por sus ideas, a ese sí le creemos y ese periodismo nos ha advertido del peligro que significaría llevar la segunda vuelta al Congreso Nacional. La segunda alternativa, nos trae una variación que repugna, con el criterio de la mayoría absoluta. Definámonos. ¿Vamos a elegir al Presidente de la República con más de la mitad de los electores o no vamos a hacerlo? Porque dejarle con el cuarenta por ciento, significa desvirtuar el principio vigente de la mayoría absoluta. Claro que existe una transitoria que también puede desaparecer, o si queda, puede ser utilizada a muy corto plazo, pero no podemos legislar constitucionalmente para la coyuntura ni con ningún tipo de dedicatoria. Y conste que en el Ecuador de hoy, impera el criterio de la mayoría absoluta, de más de la mitad, y no como nosotros preconizamos, de las dos terceras partes. Entonces, atengámonos a las resoluciones y seamos respetuosos de las decisiones de la mayoría, y; en consecuencia de ello, la tercera alternativa plantea exactamente el espíritu reinante, en el concepto de la mayoría absoluta. Es decir, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, será el ciudadano que obtenga la mayoría absoluta de votos, esto es, más de la mitad; este es el espíritu, esta es la intencionalidad de los legisladores constituyentes que representamos al pueblo, pues bien, la derivación de la segunda vuelta, es una consecuencia de que un candidato por más votado que sea, no haya obtenido la mitad más uno, y entonces surge la segunda vuelta para concretar esa votación entre los dos candidatos finalistas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha terminado el tiempo. -----

EL EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, el Movimiento Popular Democrático en el seno de la Asamblea Constituyente, expresa su adhesión a la tercera alternativa,

esto es, a la mayoría absoluta de votos para la elección de Presidente de la República, y en caso de no ser factible la elección de este método, la concretación entre los dos candidatos más votados en una segunda vuelta electoral, convocada única y exclusivamente para ese objeto patriótico. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Orlando Alcivar, tiene la palabra. -----

EL R. ALCIVAR SANTOS. Señor Presidente, señores representantes: Mas que hacer una defensa de una de las posturas, aunque voy a hacer algún comentario posterior, quería explicar la forma en que la Comisión de Constitución presentó su informe, dividiendo el Artículo 99 en dos incisos, por lo menos el actualmente existente, donde se separaban los requisitos necesarios para ser Presidente de la República, de la forma de su elección; eso por un lado. Por otro lado, en cuanto al orden de la presentación de las alternativas, que le extraña a mi amigo el doctor Juan Cárdenas, la Comisión de Constitución las recogió del informe de las comisiones segunda y tercera, y creo que usted forma parte de la comisión segunda, o sea que respetamos lo que las comisiones conjuntamente, segunda y tercera nos informaron, y en ese orden se presentaron las alternativas. Sobre las alternativas en sí, yo creo que la primera, que le otorga la facultad de elegir al Presidente de la República al Congreso Nacional, si acaso en la primera vuelta eso no se hubiera definido, yo creo que no necesita mayor examen, por lo que ya se ha argumentado aquí con largueza. Yo me adhiero, obviamente, porque inclusivamente estuve entre los que presentaron esta propuesta, por la segunda alternativa, que no tiene razones escondidas ni responde tampoco a una coyuntura, porque precisamente acogimos con beneplácito la sugerencia de que se pusiera una disposición transitoria, para que no se aplique a partir de la próxima elección presidencial, es decir de la próxima elección de mayo, sino que se aplique con posterioridad a partir del año dos mil dos, para que no se crea que tiene una dedicatoria especial ni que responde a un afán coyuntural de favorecer

en las elecciones presidenciales a nadie; queremos que beneficie al país, porque si algún candidato tiene una tan alta votación y no es necesaria una segunda vuelta, sabemos perfectamente cómo se paraliza la economía nacional en las elecciones presidenciales y, si esa diferencia es tan grande, que lleva a la conclusión de que quien ha obtenido más del cuarenta por ciento tiene el respaldo popular, no sería necesaria la segunda vuelta. En el primer debate, recordé que no habíamos inventado nosotros esta fórmula, no es malo tampoco que nosotros seamos los inventores, sino que digo que no la habíamos inventado, y que la propuso el Acuerdo de Cousin, donde algunos de los miembros de esta Asamblea estuvieron presentes, ese es un acuerdo o fue un acuerdo pluralista, que sugería que esto se aplique; recordé también, aunque no se interpretaron bien mis palabras, que tampoco habíamos sido, en el concierto internacional de las naciones, los inventores de esta fórmula, que la Constitución argentina ya la tiene desde el año 1994, de tal manera que es una fórmula que se utiliza internacionalmente, es una fórmula propuesta por un amplio espectro democrático reunido aquí en el país y, tiene como propósito fundamental evitar sangrías económicas al país, respetando al mismo tiempo la voluntad democrática representada por más del cuarenta por ciento de los electores. De tal manera que, con esa manifestación expresa, quiero decir que me adhiero totalmente a la segunda alternativa, que no tiene otros propósitos que los que ya dejé enunciados. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente: En lo que respecta a las tres alternativas, debo manifestarle que definitivamente se están haciendo dos propuestas que no se enmarcan dentro de las posibilidades reales de gobernabilidad del país, la primera y segunda. En cuanto a la primera, me eximo de hacer comentarios, porque creo que ya se lo hicieron hace un momento, acarreando los problemas de corrupción que puede traer un sistema de estos en el Congreso Nacional, tan

desgastada su imagen, al punto que se ha llevado en definitiva a observar a la clase política con una clase parásita del Ecuador, debiendo esta Asamblea muy por el contrario, iniciar un proceso, un trabajo de la necesidad de la clase política, pero atenta a los principios de la democracia y a los intereses de las mayorías de los ecuatorianos. En lo que significa la segunda propuesta, quisiera expresar, que no solamente ha sido el planteamiento de los participantes en COUSIN, sino que como muy bien dice el doctor Alcívar, se trae el Artículo noventa y ocho de la Constitución de la República argentina, aprobada en agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Es una copia casi textual de lo que se hace en la República argentina, donde no hay más de tres Constituciones en toda su vida republicana. Pero precisamente ahí está la observación. Cómo así en el año de mil novecientos noventa y cuatro se reforma esta Constitución y por qué nosotros queremos copiar el texto del Artículo noventa y ocho de la Constitución de la República argentina. Yo creo que si el texto queda en una abstracción y no se hace descender al campo de lo concreto, de lo histórico, mal podríamos analizar el origen de esta propuesta. Y quiero remitirme a una entrevista que se le hiciera al español Manuel Alcántara, recientemente aquí en el Ecuador, por parte del sociólogo Felipe Burbano. Allí se manifiesta lo siguiente: Cuando se le pregunta ¿Cómo ve los procesos de reforma política en América Latina? Manifiesta, que es una reforma cosmética. El caso que más recientemente ha estudiado es el de la Argentina. Las reformas de la Constitución de mil novecientos noventa y cuatro, es un fraude, sirvió únicamente para garantizar la reelección del Presidente Menem. Yo creo que es muy decidora esa expresión de Alcántara, quien viene trabajando mucho sobre el tema de la gobernabilidad en América Latina. No quisiéramos copiar precisamente los afanes inmediatistas que tuvo el señor Presidente de la República Argentina, para poder ser reelecto en el año de mil novecientos noventa y cuatro. Por otra parte, en lo que respecta a esta segunda alternativa, y haciendo cálculos estadísticos, numéricos, y si nosotros pretendemos que la gobernabilidad se afinque entre otras cosas, en la legitimidad, en el hecho de que sea la mayoría de los ecuatorianos que

voten por una de las fórmulas, y que apuntalen precisamente la política y la ejecutoria de esa política del gobierno que triunfe; cómo podríamos nosotros buscar esa mayoría, cuando el cien por ciento de votantes en el Ecuador, no se alcanza ni el cincuenta por ciento de personas que votan, que sumados a los ausentes y blancos, determinan en definitiva, que de los votantes, únicamente sean válidos el cuarenta por ciento de esos votos. Ya ese cuarenta por ciento de los votos, le queremos aún reducir más, para quien triunfe, con el cuarenta por ciento de ese cuarenta por ciento, lo cual significa que el futuro Presidente de la República, al seguir por esta alternativa, ganaría con un porcentaje que no sobrepasa el veintidós o veintitrés por ciento. ¿Eso es construir democracia, eso es buscar la gobernabilidad? ¿No será que mañana tengamos nuevamente que acudir al pueblo, para que a través de las consultas del Referendum, plantiemos reformas a estas reformas constitucionales? ¿No será acaso, como venimos planteando, que debemos hacer una Constitución de las minorías que la sometamos a consideración del pueblo, para que analice cuáles son las propuestas, que precisamente el llamado sector de minoría viene haciendo en el seno de esa Asamblea? En definitiva, nos parece que el ensayo boliviano y en ensayo argentino, no encajan en este punto en lo que respecta a nuestro país. Más bien vale, como lo estamos haciendo en el seno de las Comisiones Especializadas, mantener aquel texto y los textos de la Constitución en vigencia, que son valederos y apuntalan en definitiva la democracia en el país. Estas otras innovaciones, como que quieren dar respuesta a un proyecto inmediatista, pero que se articula también a un proyecto estratégico de determinados sectores de la política ecuatoriana. En consecuencia, pensamos que la sabia experiencia de la tercera alternativa, es la que mejor recoge las aspiraciones del pueblo ecuatoriano, en la remodelación de la democracia del país. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Castanier, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Señor Presidente, señores

representantes: Cuando nos hallábamos en la campaña electoral para la elección de esta Asamblea, se hicieron importantes encuestas en el país, sobre las aspiraciones que tenía el pueblo ecuatoriano, frente al accionar de esta Asamblea Nacional Constituyente, y en una de ellas, se estableció claramente, en una estas encuestas, que el treinta y cuatro por ciento de la población del país, para el efecto de esa encuesta, era el porcentaje más alto, exigía que esta Asamblea emprenda en una nueva normativa en la lucha contra la corrupción; la aspiración que le seguía a esta aspiración que acabo de indicar, iba por el lado del veinte o veintidós por ciento. Debemos concluir de esto, que uno de los objetivos, una de las expectativas importantes que tiene el pueblo ecuatoriano sobre nuestras decisiones, es aquella que tiene que ver una clara disposición o de un grupo de disposiciones, que si bien no eliminan, frente uno de los males más graves que tiene la sociedad ecuatoriana, como es la corrupción. Nosotros creemos, que para luchar contra la corrupción, más que medidas punitivas, más que medidas represivas, son importantes las disposiciones preventivas que nosotros podamos hacer, igual que en medicina, qué sacaríamos de hacer una disposición legal que el Ministerio de Salud, deba comprar anualmente tantos miles de millones de sucres en antibióticos para tratar las infecciones, y en cambio no nos preocupemos de los planes de vacunación, por traer solo un ejemplo, que no necesita mayor explicación para la Asamblea. Pues es igual en la lucha contra la corrupción, las medidas tienen que ser preventivas. Y entonces, si nosotros hemos hecho la propuesta, que consta como la primera alternativa, para evitar la segunda vuelta electoral a nivel de la población general del país, y que esta elección se dé en el Congreso, esto evitaría el permanente chantaje de los grupos legislativos al Ejecutivo; esto evitaría que el Ejecutivo tenga que verse obligado a comprar diputados durante todo su ejercicio, que cada juicio político, que cada proceso de legislación, sea una fuente de chantaje, una fuente de soborno, una fuente de cohecho. A lo largo de las propuestas que se han hecho aquí en la Asamblea, constan algunas medidas contra la corrupción, pero todas ellas hacen referencia a que se habla de sentencia

ejecutoriada, que se habla de llamamiento a juicio plenario, es decir, estamos partiendo del hecho del que va a ser juzgado o sentenciado, prácticamente lo ha hecho a base de documentos notariados, y ustedes saben que la realidad no es esa en el país. Cómo se descubre, el Diputado que se ha hecho rico, a base de mantener contratos a través de la gobernación de su provincia, cuando es allegado por ejemplo al Gobierno, o cuando ha negociado con el Gobierno el control de la administración provincial. Cómo se descubre, si un Diputado para dar un voto en un juicio político, o para dar un voto favorable por tal o cual ley, recibió dinero del Ejecutivo, en efectivo. ¿Cuál es la posibilidad de hacer un control de este tipo de actos corruptos? Pero si en cambio, nosotros, a través de las disposiciones constitucionales, evitamos las ocasiones, evitamos las circunstancias en que se puedan dar los actos de corrupción, ahí estaremos cumpliendo con nuestro verdadero papel, y sobre todo, con la exigencia de la sociedad. Por otro lado, señor Presidente, señores assembleístas, toda Constitución moderna implica el que tenga que haber una necesaria concatenación entre las normas constitucionales. Si nosotros vamos introduciendo en los distintos sectores, en los distintos sectores, en los distintos capítulos de la Constitución, algunas medidas, algunas disposiciones que frenen la corrupción, pero dejamos estos huecos, estos enormes agujeros negros en la Constitución, no habremos hecho una real y efectiva labor en el sentido de frenar la corrupción en el país. Aquí en la Asamblea, existen dos grupos; un grupo, que está defendiendo el que las elecciones de diputado se realicen en la primera vuelta electoral; y, otro grupo, que propugna el que la elección de diputados se realice en la segunda vuelta electoral. Los que defienden la primera alternativa, defienden la representación de las minorías en el Congreso ecuatoriano. Los que defienden la segunda alternativa, defienden la consolidación de mayorías que posibiliten un proceso de gobernabilidad y un proceso de conducción del país en mejores condiciones. Yo quiero hacerles notar a ustedes, que con la propuesta nuestra, de elegir en el Congreso Nacional al Presidente de la República, estamos favoreciendo ambas alternativas, porque se van a elegir los

diputados en la primera vuelta, y solo en una segunda instancia el Congreso procedería a elegir al Presidente de la República; y por otro lado, la presencia de los bloques legislativos en el Congreso, la alianza entre bloques legislativos, la alianza entre diversos sectores políticos, solo eso y nada más que eso, va a posibilitar la elección del Presidente de la República, pero cogobernando, corresponsabilizándose de los aciertos y de los errores del futuro Gobierno; no como ahora, que las segundas vueltas electorales solo han posibilitado la elección de un Presidente a base del apoyo solapado, del apoyo, si cabe el término, hipócrita de los sectores políticos del país, y después que gana el Presidente de la República, nadie es responsable de lo que pasa en el país, y en la primera semana o en la segunda semana, nos vamos a la oposición. Señor Presidente, señores legisladores, nosotros creemos que el aceptar la primera propuesta, en primer lugar, que fortalecería los procesos de gobernabilidad en el país, eliminarían una fuente permanente de corrupción solapado, del apoyo, si cabe el término, hipócrita de los sectores políticos del país, y después que gana el Presidente de la República, nadie es responsable de lo que pasa en el país, y en la primera semana o en la segunda semana, nos vamos a la oposición. Señor Presidente, señores legisladores, nosotros creemos que el aceptar la primera propuesta, en primer lugar, que fortalecería los procesos de gobernabilidad en el país, eliminarían una fuente permanente de corrupción en el Congreso Nacional. Hay un ejemplo, que ya ha sido mencionado aquí en varios de los debates y de las discusiones, y que tiene que ver con el proceso que se lleva a cabo en Bolivia, en donde quince años de estabilidad política, han tenido una significación muy clara en la estabilidad económica, en la estabilidad administrativa y en la estabilidad social del hermano país. Dios quiera que no suceda en este debate, aquello de que cuando los hechos están consumados, la razones se vuelven esquivas, y podamos hacer la necesarísima reflexión que tema tan importante requiere. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gustavo Vega. -----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Señor Presidente: También quisiera mencionar algunas opiniones con respecto del tema. Fui también honrosamente invitado por el grupo COUSIN a participar en las deliberaciones que ayudaran a proponer sugerencias a la Asamblea Nacional Constituyente, lamentablemente no fue posible asistir, por ausencia del país en esa época. Es posible que esta misma intervención pude haber hecho en ese momento, de haber participado en el grupo COUSIN. Yo quisiera recordar, para la Asamblea Nacional, algunas experiencias de lo que pasó con otros países que tienen este sistema, particularmente recuerdo el caso de Chile, cuando fuera elegido el Presidente Salvador Allende, no fue sancionado y ungido precisamente por la votación popular, él salió primero en las elecciones democráticas, y el Congreso le ratificó Presidente, en forma secundaria; y por supuesto que en el caso de Chile, hay muchísimas razones por las cuales el Gobierno cayó en septiembre del setenta y tres, con tanta y cruenta reacción. Sin embargo, una de las razones por las cuales no prosperó el sistema socialista de Allende, se ha analizado posteriormente, una de las tantas, se precisamente porque al momento de la elección no recibiera una caudalosa reacción de apoyo por parte del pueblo, sino que el porcentaje fue muchísimo menor. En el caso de Bolivia, también varios analistas mencionan que el despegue económico evidente, no necesariamente hay como atribuirle solamente a la realidad exclusiva y reduccionista de la alternativa de que el Congreso finalmente pueda elegir al Mandatario. Hay muchas y complejas reacciones en verdadera red, que merecen la pena estudiarlos a fondo, para demostrar por qué realmente Bolivia inclusive nos está dejando atrás en el proceso de desarrollo integral en Latinoamérica. Quisiera también sugerir la reflexión, en el sentido que, de acuerdo a una estadística promedio, de la ausencia de votos en el país, entre el treinta y el treinta y cinco por ciento de ausencia, generalmente va fluctuando el proceso electoral en el Ecuador. Si es que la práctica el gobernante principal, el Presidente, toca el cuarenta por ciento del porcentaje, pero a lo cual hay que añadir este enorme porcentaje de ausencia de votación, a pesar de que el voto es obligatorio, es muy cuestionable que la

gobernabilidad del Presidente pueda tener un sustento importante. Adicionalmente a esto, este problema podría significar muchísimo más complejo, si es que el índice de popularidad del mandatario declina paulatinamente conforme los años transcurren. Recuerden ustedes, que el arquitecto Sixto Durán Ballén, llegó en los últimos años con la cuota más alta de respaldo popular, y sin embargo, a pesar de que muchas de las propuestas en su consulta popular fueron analizadas como correctas, por una redacción de rechazo ante el Presidente, pues no prosperaron en una consulta popular, que se obstinó el ex-Presidente en hacerlo. De tal suerte que, inclusive esto obliga a pensar en que en un momento dado, el número de años de gobernabilidad hay que pensarlo con mucho detalle, porque tiende a declinar sustancialmente la popularidad, conforme el tiempo avanza. En base a las tres alternativas, yo creo que, posiblemente la menos democrática, en un sistema presidencialista, es la primera, a pesar de por supuesto, las interesantes aportaciones que hace el colega doctor Juan Castanier; creo que es importante el punto de vista de él. Sin embargo, en un sistema presidencialista, realmente la más y lógica de las formas de votación, sería confiarle al Congreso a que podría elegir al mandatario, si no tocara el techo mínimo. Es posible que un sistema semipresidencialista, la alternativa de un Congreso probo, ético, eficiente, no comprado ni corrupto, sea interesante; sin embargo, en un sistema presidencialista, para darle la lógica que esta Asamblea ha resuelto, creo que sería la menos lógica, la menos democrática; sin embargo, la más riesgosa para la realidad nacional. En cuanto a la segunda alternativa, yo creo que tiene el mérito principal de no legislar con criterios de selectividad, con dedicatoria; yo creo que hay que reconocer esta aportación de la alternativa dos, dado que hace la distinción entre lo que puede ser elección inmediata, para que no haya el celo de que estemos juzgando a priori, y claro, lo que podrá ocurrir en las siguientes elecciones. Creo, señor Presidente, que realmente la más democrática y realista, es la de que por lo menos aprecie la cantidad mínima del cincuenta por ciento, y creo que de esa manera es menos peligrosa la estabilidad ya difícil de

los gobernantes, que tendrán que seguir haciendo uso de su función en el resto de la vida nacional. Yo creo que en el caso de que no prospere la tercera alternativa, que nos parece la más democrática, esperamos que así se respalde; la segunda en prioridad, podría ser la segunda; sin embargo, yo creo que es importantísimo de que tenga congruencia con el sistema que estamos ya aprobando. Si es que hemos aprobado un sistema presidencialista, no creemos que deberíamos darle en esta luz democrática, una corriente ideológica que rompa el sentido de la realidad; creo que es necesario ciertamente, lo principal apuntalar un sistema democrático que tenga fuerza, y creo yo, a pesar de que tampoco es óptima la tercera alternativa, porque puede prestarse a componendas y alianzas no siempre éticas, que es la menos riesgosa, y por supuesto que la política es siempre el arte y la ciencia de lo posible; pero en cambio, podrá haber la seguridad de que no deterioremos más la difícil situación de los gobernantes en el Ecuador, apenas el año de la luna de miel es el primero, y desde el segundo realmente empieza a declinarse aparatosamente su popularidad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Guillermo Falconí. -----

EL REPRESENTANTE FALCONI ESPINOSA. Señor Presidente, señores representantes: Mi opinión en este punto, es un poco dura si se quiere. A mí me parece que estamos caminando por un sendero que es verdaderamente peligroso para el futuro del país, estamos caminando por el filo de la navaja en este país. Por una parte, tenemos la actitud de quienes sostienen que para que sea gobernable este país, la vía o el camino, no es la de respetar la voluntad popular, sino es la de sustituir la voluntad popular, de la manera más frecuentemente y más consistente, por mecanismos de control de ella, por un conjunto de criterios y de legislaciones de normas legales que limiten al máximo la expresión de la voluntad popular o que la sustituyan sistemáticamente. Por otro lado, hay la otra vertiente, el otro camino, de quienes sostenemos, que una auténtica gobernabilidad en este país tiene que estar en el respecto a la voluntad popular, y en la consulta más permanente

de la opinión del pueblo sobre los grandes y trascendentales problemas que tiene este país. En este caso, se trata de buscar sustituir el mecanismo de la directa expresión de la voluntad popular, con dos alternativas que vengán a reemplazar a la alternativa, que democráticamente, en consulta, el pueblo ecuatoriano escogió, que es la de seleccionar a sus mandatarios por la expresión de la mitad más uno de la mayoría absoluta de los votantes del pueblo ecuatoriano; esto es un mecanismo que, a la luz de la experiencia actual, es verdaderamente insustituible, si queremos mantener un mecanismo democrático de gobernar la país, apoyado en esa voluntad camino, que es el camino de disminuir el porcentaje de votos válidos para elegir mandatario; reduce, como lo demostró el Representante Galarza y el Representante Vega, reduce el valor del porcentaje de los votos válidos, a un nivel verdaderamente preocupante, dieciséis o veinte por ciento. ¿Cuáles son sus argumentos? Economía en el país, gobernabilidad en el país. Pero, gobernabilidad basada en qué, nuevamente expresamos. En disminuir y sustituir la auténtica voluntad popular. Si tomamos el cuarenta por ciento de tope para la elección, y establecemos un diez por ciento de distancia con el que sigue, los votos válidos realmente tomados en cuenta serían el setenta por ciento de los votos depositados en las urnas; eso significaría, que resta un treinta por ciento de votos, que perfectamente pueden cambiar el sentido de la elección que se pretende aprobar. Treinta por ciento, más un porcentaje superior al veinte por ciento de los remanentes, nos darían una expresión de la voluntad popular distinta a la que se pretende con la disminución del porcentaje de la votación aceptable. La tercera, que parecería ser muy importante, según los respetables argumentos del Representante Juan Castanier, por la experiencia nacional actual, lo único que haría es reducir a una sola y gran negociación el problema de la elección presidencial; esta es la primera, la primera alternativa, a una sola y gran negociación. De una vez negociemos, que hacemos con este país, y no varias y pequeñas negociaciones. Esa es la realidad, porque esa es la realidad que nos demuestra cotidianamente el Congreso Nacional. No pienso, señores, que vaya a cambiar el comportamiento de la clase del país, porque

lo que ocurre en el Congreso Nacional, es la conducta de la clase política del país; no creo que vaya a cambiar muy rápidamente en los próximos cinco o diez años. Es un problema de educación, es un problema de adhesión a la voluntad popular lo que necesitamos. Entonces, vayamos a abrir camino a un proceso bastante tenebroso de negociaciones continuadas, respecto a la elección de Presidente de la República. En esas condiciones, señor Presidente, invocando el camino del respecto a la voluntad popular, reiteradamente consultada cuántas veces sean necesarias para construir una verdadera democracia en el país, yo expreso mi adhesión a la tercera alternativa para la elección de Presidente de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Roque Sevilla, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente, señores representantes: La introducción de la segunda vuelta como una forma de elección, tiene como objetivo, que el Presidente elegido tenga un mandato absolutamente claro. La idea de la segunda vuelta, se creó en Francia, y fue el Ecuador el primer país que utilizó este sistema de votación en América Latina. La experiencia de las cinco elecciones que nosotros hemos tenido, nos ha hecho concluir, desde el punto de vista estadístico, que la mayor votación que cualquier candidato ha tenido en la primera vuelta, ha sido el caso de Sixto Durán Ballén, con el treinta y dos por ciento de los votos, y que la diferencia que tuvo respecto del otro candidato, el siguiente, fue de a duras penas del cinco por ciento. La propuesta que el día de hoy se está presentando, que como ya se dijo, es del grupo Cousin, permite que se elija Presidente de la República a aquella persona que en primera vuelta obtuvo, cuando menos, el cuarenta por ciento de los votos, y además, existe una diferencia del diez por ciento sobre su inmediato seguidor. Si esa norma hubiese estado vigente los veinte años de sistema democrático, en ninguno de los casos hubiésemos dejado de tener la segunda vuelta, porque el candidato que puede cumplir con esto, requiere de un mandato enorme, de una decisión del pueblo, de respaldo

sumamente grande; lograr el cuarenta por ciento de la votación, ha sido imposible hasta ahora, y el que le logre, será un líder extraordinario, no será un líder común. Esta posibilidad entonces, es muy remota y solo es válida para los personajes que realmente tienen un respaldo mayoritario. Se ha esgrimido hacia algunos momentos, que eliminar la segunda vuelta por este método, o reducir el porcentaje de votación, es peligrosísimo, sobre todo, si consideramos el número de votos blancos, el número de votos nulos y del abstencionismo. Pero quiero decirles que eso se da siempre, se da en la primera vuelta, se da en la segunda vuelta, tengamos, como mínimo el cincuenta por ciento, o tengamos como mínimo el cuarenta por ciento. De tal manera, que tendremos que aplicar el porcentaje de abstencionismo, más el de nulos y blancos, cualquiera que sea la fórmula, y siempre va menos del cincuenta por ciento entonces la votación que recibe el candidato que se transforme en Presidente de la República. Pero lo que sí es importante, es ver los factores positivos que provoca la propuesta de Cousin. La primera, es que, como he dicho ya, existe un mandato, un mandato muy superior al que han recibido cualquiera de los candidatos presidenciales que han sido presidentes, a lo menos en éstos últimos veinte años. La segunda razón, es que se ahorra un esfuerzo a la Nación, muy, muy grande, al eliminar esa segunda vuelta. Actualmente hay un espacio de cuarenta y cinco días en el que se realiza la segunda vuelta, donde la incertidumbre, la incertidumbre social, política y económica, y el enorme costo que significa llevar a cabo una campaña, se ahorraría, si es que ese candidato logra el cuarenta por ciento de la votación. Tercera razón. Se produce una estabilidad muy rápida también, al haberse definido quién va a ser el nuevo mandatario. Cuarta razón. Da muchísimo más tiempo al Presidente electo, para organizar su gabinete y prepararse para gobernar; y, la Quinta y última razón. Evita que el candidato que queda en segundo lugar, y a gran distancia del primero, decida no intervenir en la elección, porque sus posibilidades son nulas, y esto genera un vacío que ya se ha presentado en otros países, un vacío muy grande desde el punto de vista de legislación. Por todas estas razones, el bloque de la Democracia Popular está

a favor de esta alternativa, la alternativa segunda. Claro está, con la disposición transitoria, de que solo se aplicará en las elecciones del año dos mil dos. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN. Gracias, Presidente, señores señores y señoras representantes. Sin duda que la primera y segunda alternativa que se ha presentado desde la Comisión, están inspirados de un lado, en la experiencia boliviana, en lo que tiene que ver que el Parlamento sea quien defina, quienes sean o quien sea el Presidente y Vicepresidente de la República. Ya se ha argumentado que se han hecho diferentes pronunciamientos, respecto a la inviabilidad de una propuesta en tal sentido. El Congreso Nacional, en tanto instancias deslegitimada, instancia devaluada, difícilmente puede avocar conocimiento de un tema de tanta trascendencia, que estaría en contracorriente muchas de las veces, con el criterio mayoritario de la población que votó por determinada fórmula electoral. De otro lado, la otra alternativa, a nuestro juicio, se está inspirado, y ya se lo ha dicho también acá, en la experiencia Argentina, el momento en que cuando el Presidente de ese entonces, Raúl Alfonsín del Partido Radical, al ver que no tenía ninguna posibilidad su candidato de llegar a una segunda vuelta, retiró esa candidatura, e incluso él mismo anticipó su entrega del poder. Creemos de que esa opción, incluso matemáticamente, numéricamente, es totalmente inviable. Es por ello, que la bancada del Partido Socialista, está pronunciándose por la tercera alternativa, en el sentido que la mayoría absoluta es que debe definir quien es en el caso que no se diera en la primera vuelta electoral ésta mayoría absoluta, surge la figura de la segunda vuelta electoral, que sin duda alguna le da mayor base social y mayor base política a quien vaya a ser el Presidente y el Vicepresidente del Ecuador. Anteriormente, la forma de votación era en una sola vuelta, lo que llevaba a que no tenga el Presidente de la República la suficiente representatividad, el suficiente apoyo, la suficiente fuerza. Creemos de que no obstante ello, es importante que en esa primera vuelta electoral se defina la elección de los diputados, por cuanto

profundiza la democracia al constituir un Congreso plural, un Congreso abierto, que recoge las diferentes tendencias, y las diferentes propuestas que pueden existir en el país. Esta base social, es necesaria en cambio en la figura de la segunda vuelta, porque como ya se ha expresado acá, máximo se ha llegado en el último período al treinta y dos por ciento, en el caso de Sixto Durán Ballén; en esta segunda vuelta electoral, en función de los diferentes Ecuador, de las alianzas, de las coaliciones, porque es importante que se comience a hablar de la necesidad de las alianzas, de los frentes, de la concertación, como para poder definir un país distinto; no es un pecado, en que en esa segunda vuelta electoral, se abran y se concreten diferentes tipos de alianzas, en base a programas, porque de lo que se ha visto en la historia política del Ecuador, ningún partido, ni tiene la fuerza como para llegar solo, ni tampoco puede en base a sus cuadros técnicos y políticos, administrar todo lo que significa la administración del Estado desde el Gobierno. Es por estas consideraciones, que nosotros estamos por la tercera opción, por la tercera alternativa, que implica la elección del Presidente de la República, por mayoría absoluta y con las dos vueltas electorales, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Manuel Kun. -----

EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ. Gracias, señor Presidente. Quiero hablar esta mañana, señores representantes, como representante del pueblo de la Provincia del Guayas, pero también como representante de la sociedad civil de la que provengo. Yo no soy político, mi vida no ha estado ligada a la actividad política, y cuando digo que no soy político, no significa una crítica a la actividad política que yo considero importante para la vida de un país. Pero como en toda actividad, hay buenos y malos políticos, como hay buenos y malos periodistas, buenos y malos ingenieros, buenos y malos abogados, buenas y malas personas. Cuando digo que no soy político, es para separarme un poquito y tener capacidad de hacer algunas consideraciones de tipo personal, como hombre del pueblo. Siempre he pensado, señor Presidente, que la segunda vuelta,

más allá del derecho del pueblo que se dice defender, y casi todos los políticos dicen esto, ha sido un invento de los perdedores para poder negociar, ha sido históricamente una segunda vuelta de amarre, señor Presidente. La pregunta es ¿quién negocia? ¿Quién entrega el apoyo a cambio de qué? De cargos, prebendas, participaciones del gobierno. Los políticos que no entran a la segunda vuelta son los que negocian, no es el pueblo. La segunda vuelta obliga al pueblo a tomar una opción, por eso es que aparecen en nuestras ciudades grafitis: "Te maldigo porque me obligas a votar por tal o por cual". Decía Roque Sevilla, que la segunda vuelta electoral la aplicó Francia por primera vez, pero los ecuatorianos rapidito llegamos también para aplicar la segunda vuelta y poder hacer amarres en la segunda vuelta. Habitualmente aquí en el país se lanzan, señores, candidatos a Presidente que no llegan ni a la categoría de chimbadores, saben que no tienen el apoyo del pueblo, saben que no van a llegar a tener ninguna posibilidad de ganar las elecciones, pero se meten para a nombre de las minorías, poder hacer los amarres y poder hacer las componendas en la segunda vuelta. Personalmente, no me gusta la segunda vuelta, señor Presidente, pero debo admitir que es un mecanismo de la democracia, y un mecanismo que el Partido Social Cristiano ha apoyado. Antes de que se inicie esta Asamblea, se dijo que el Partido Social Cristiano no apoyaba la segunda vuelta, para favorecer a su candidato, para que sea elegido en la primera vuelta. Mentira, señor Presidente, veintiún votos del Partido Social Cristiano, los veintiún representantes del Partido Social Cristiano, levantaron la mano para apoyar este mecanismo de la democracia, una mentira más de la que se acusa al Partido Social Cristiano. Yo quiero referirme a la reunión de Cousin, porque fue una cosa que fue aplaudida en el país. Y quiero referirme, señor Presidente, a lo que dice en su exposición de motivos, los treinta hombres y mujeres ecuatorianos, que se reunieron en este consenso de Cousin, dicen: "Pertenece a diversas actividades y regiones, somos personas ubicadas en posiciones ideológicas distintas, somos dirigentes sindicales, empresariales, economistas, médicos, ingenieros, abogados, politólogos, militares y de otros oficios, algunos hemos sido

ministros, legisladores, y como funcionarios desde esas posiciones públicas, hemos sufrido las limitaciones y contrasentidos del sistema vigente, otros como periodistas y dirigentes estudiantiles o gremiales, hemos criticado y protestado". Este grupo reunido en Cousin, ha descubierto, que a pesar tantas diferencias, coincidimos en las grandes líneas del diagnóstico de la crisis, a este acuerdo le hemos llamado el consenso de Cousin. ¿Sabe, señor Presidente y saben señores representantes, cuál es la diferencia en estos hombres y mujeres de distintas ideológicas, de derecha, de izquierda, del centro, saben cual es la diferencia? La diferencia es, que ellos vieron una luz más allá del túnel, una luz que significa el progreso del país, el interés del país, eso que no ocurre frecuentemente en los partidos políticos, ni en los políticos, que no pueden desprenderse frecuentemente de esa necesidad de defender al sistema político, a los partidos por más pequeños que sean, señor Presidente. Pero digamos, digamos una cosa más a cerca de la propuesta de Cousin. Dice: Las propuestas que presentamos a continuación, no son perfectas, pero guardan el mensaje "que el consenso es posible, y que las grandes metas son compartidas, ojalá contribuyan al trabajo de la Asamblea y al entendimiento nacional". Y qué es lo que dice Cousin, señor Presidente? Déjeme decirlo: "Debería ganar la Presidencia en la primera vuelta el candidato que obtenga no menos del cuarenta por ciento de los válidos, siempre que tenga una diferencia mínima de cinco puntos porcentajes con su inmediato contenedor". De manera que no es un invento del Partido Social Cristiano, ni de los representantes del Partido Social Cristiano, que han puesto una diferencia porcentual del diez por ciento, una propuesta de Cousin que la acogemos, porque viene de representantes de diversas ideologías, que finalmente lograron a un consenso, señor Presidente. De manera que quiero dar mi apoyo a la alternativa número dos, con esta disposición transitoria, que indica que el Artículo noventa y nueve, no será aplicable a las elecciones presidenciales que deben realizarse en mil novecientos noventa y ocho. No hay aquí sino pensar en el futuro y no pensar en el presente, no hay aquí la intención de favorecer a tal o cual candidato, Presidente. Muchas

gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo. -

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: De las tres propuestas, creo que la procedente, es aquella que nos sugiere conservar el sistema actualmente vigente. A favor de esta propuesta, tenemos la experiencia, hemos vivido ya este forma de elegir Presidente y Vicepresidente de la República; no nos ha dado malos resultados, al menos no se ha demostrado en esta mañana, esos malos resultados. ¿Por qué entonces lo vamos a cambiar? Se dice, porque posiblemente, la segunda propuesta es mejor. Pero resulta que todos los argumentos a favor de esta segunda propuesta, que supuestamente sería la mejor, resulta inútil porque los supuestos de hecho que ello requiere no han ocurrido y no van a ocurrir. Entonces, ¿Para qué experimentamos algo, para que discutimos algo que no va a suceder? Me parece ciertamente una pérdida de tiempo. La opinión favorable al régimen actualmente vigente se sustenta en la experiencia. Ciertamente es, que lo que de positivo tiene esta forma de elegir Presidente y Vicepresidente, se verá en el tiempo, su maduración, es lenta, pero yo creo que es positiva. Sí, hemos visto grafitis en los que se dice "te odio fulano de tal por que me obligas a votar por el otro". Pero eso refleja un voto razonado. ¿Por qué voto por aquel que no quisiera votar? No quisiera votar, porque me cae antipático, pero voto por él a pesar de que personalmente no es de simpatía, porque alguna afinidad tengo, más allá de aquellas puramente emocionales, de simpatía o antipatía al candidato. Y ese mínimo de razonabilidad en el comportamiento del electorado, tenemos que alentar. Ojalá, después de unos cuantos años, empecemos a votar por las razones y no simplemente por simpatías o antipatías personales a los candidatos. Un indicador de modernidad, es el grado de racionalidad que hay en nuestros comportamientos. Pero sí, los pequeños signos de razonabilidad que hay en nuestros comportamientos, desestimamos, nunca llegaremos ciertamente a la modernidad que deseamos. Algo más está cambiando en el país, demasiado lento como para que lo percibamos y nos llene

de satisfacción, el cambio que observamos en el país. Se van alineando las fuerzas políticas, que sea esto de derecha o centro-derecha, el tiempo lo irá determinando que sea centro, centro-izquierda, izquierda, el tiempo irá determinandola, pero démonos el tiempo necesario, precisamente para que empecemos alinearnos por ideas. Y esto de alguna manera, aunque muy lentamente se consigue con esta forma de votación. Queremos cambiar, se dice, porque primero se conseguiría ahorro, nos ahorraríamos los costos de la segunda vuelta. En segundo lugar, porque nos daría estabilidad. En tercer lugar, porque el ganador tendría tiempo para preparar su equipo y su programa de gobierno, cosa discutible. Cuarto. Porque el segundo se retira a tiempo, y no corre con los inconvenientes de tener que participar en la segunda vuelta. En fin, se añade: Se evita los amarres, y además recoge el consenso de Cousin. Los cinco primeros argumentos no pesan; desde el momento en que los mismos, que esto invocan como fundamento para cambiar el sistema, sostienen que no va a ocurrir, sino en casos tan excepcionales que no son los que han de justificar la reforma. Tenemos que legislar para lo común y corriente, para aquello que acontece, para aquello que ocurre y no para lo que nunca va a ocurrir; porque si nunca va a ocurrir, no nos ahorramos tiempo, no nos ahorramos dinero, no garantizamos estabilidad, etcétera, etcétera. No eliminamos los amarres. Pero esto de los amarres, es otra forma de lanzar ideas que parecen aceptables, pero en los años que llevamos de aplicar la forma de elegir Presidente y Vicepresidente, que ahora consta en nuestra Constitución, no se han dado esos amarres; y seguramente es la falta de diálogo, de capacidad de diálogo entre los líderes políticos y la falta de programas en torno a los cuales dialogar, discutir, conversar, acordar, convenir, es lo que hace que nuestra política no responda a las demandas de nuestro pueblo. Condenamos todo entendimiento con amarre. Y cómo queremos entendernos entonces, entre aquellos que discrepamos, al menos, en un primer momento? Lo malo estará en ponerse de acuerdo para el reparto de la trocha, más nunca será ponerse de acuerdo en torno a ideas, a programas, a proyectos, a planes. Ojalá algún día lleguemos a hacer posible esos entendimientos. Hacia allá iba nuestra propuesta de cambio

de la forma de gobierno. De las tres alternativas de que se ha hablado, me referiría la tomada del ejemplo que nos proporciona Bolivia. Creo que entre las dificultades que tiene y que han sido anotadas por los oradores con la votación democrática de nuestro pueblo. El Ecuador, el ecuatoriano quiere elegir a sus gobernantes, y creo que es mejor rendirse a la votación de un pueblo democrático que no contrariar esa votación. La otra forma, hemos visto que aparte de que reduce la democracia ecuatoriana, tiene el gravísimo inconveniente, que es muy improbable de que dé resultado alguno en el país. Por eso creo, que debemos mantener la forma de elegir que hasta ahora a regido, y que se recoge en la tercera propuesta de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Representante Ricardo Noboa. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO, Señor Presidente: En el Ecuador de los últimos dieciocho años, ha sido muy difícil construir liderazgos nacionales, líderes políticos que tengan aceptación similar, tanto en la Costa como en la Sierra, eso realmente es lo ideal, lo que requiere el Ecuador. A tal punto es esto cierto, que cuando se candidatiza a una persona a la Presidencia de la República, y esta pertenece a la Sierra ecuatoriana, se trata de buscar un buen binomio costeño; y viceversa, cuando se candidatiza a una persona que tiene importante respaldo en la Costa, se trata de buscar un buen binomio de la Sierra. Para garantizar el equilibrio regional, se dice, por un lado; para de alguna manera establecer una fórmula de aceptación nacional, por otro lado. Pero lo cierto es, que en el Ecuador los liderazgos nacionales, con aceptación uniforme y similar en todo el país, son muy difíciles de lograr. Y dicho sea de paso, nos hemos vuelto vagos, nos hemos vuelto vagos. Cuando hay una aceptación importante en una región, veamos como pensamos y buscamos un buen compañero de fórmula, cuando en definitiva se va a elegir al Presidente de todos los ecuatorianos. Yo, en ese sentido y es por esa razón por la que yo si suscribo la segunda alternativa, porque considero, que una persona que logra en un momento dado, a pesar de que sea difícil, posible es el respaldo del cuarenta

por ciento de los ecuatorianos, es una persona que ha logrado acumular, tanto en la Costa como en la Sierra, como en la Amazonía, una votación individual, personal o partidaria, lo suficientemente importante como para haber llegado a recibir el apoyo del cuarenta por ciento de los votantes, y ésto es altamente significativo en un país segmentado. Si adicionalmente a eso, la diferencia que le saca a su inmediato contenedor, es de aproximadamente diez puntos porcentuales, su posición indudablemente se consolida. Yo prefiero un Presidente, que en primera vuelta ha logrado el cuarenta por ciento de la ciudadanía, mezclados entre ellos, costeños, serranos y amazónicos, a un Presidente que llega con el cincuenta y tres por ciento de los votos en segunda vuelta, acumulando una serie de acuerdos, que quien sabe algún momento lo podrán hipotecar en el ejercicio de la Presidencia. Esta es fundamentalmente la razón que yo esgrimiría para respaldar la segunda vuelta, promover, apoyar, fortalecer liderazgos nacionales en un Ecuador que tanto lo necesita. Por qué la transitoria, que fue propuesta en el seno de la Comisión por quien habla y obtuvo el respaldo del doctor Osvaldo Hurtado y del Representante Ernesto Albán. No por el temor de que alguna persona pueda en algún momento dado ser beneficiadas, no, sino porque en lo personal, creo que las reformas constitucionales tienen que estar concatenadas unas con otras; y al momento de reformar la organización de los tribunales electorales, nosotros tenemos que meditar seriamente, en el modo en que debemos estructurar esos tribunales electorales para que esos tribunales electorales pertenezcan, estén integrados por la sociedad civil, porque al ser jueces electorales es muy difícil, que siendo afiliados a partidos políticos, los representantes de los tribunales electorales, puedan ser jueces y parte al mismo tiempo, resolviendo una serie de dificultades. Entonces, mientras no se debata y se apruebe una reforma que tenga que ver con la composición de los tribunales electorales en el país, que ojalá en algún momento dado podamos integrarlos haciendo participar a la sociedad civil, y no monopolizándolos dentro solamente de los partidos políticos, entonces se garantizará mucho más la transparencia en las elecciones. De ahí la transitoria,

para permitir que el sistema funcione a partir de las elecciones del año dos mil, si hay elecciones seccionales, o dos mil dos, en el caso de las elecciones nacionales, y no de manera tan vecina a la aprobación de la reforma aquí en la Asamblea, aplicándola en las elecciones del próximo mes de mayo. De ahí, señor Presidente y señores representantes, que la propuesta, la segunda propuesta, sin desmerecer lo interesante que tiene la primera propuesta y, lo tradicional que contiene la tercera propuesta, estimamos nosotros, que esta segunda propuesta podrá alentar y promover en el país, con el aliciente de tener una victoria en la primera vuelta electoral, liderazgos nacionales que consoliden la unidad nacional en el Ecuador. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Jacinto Kon. -----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Señor Presidente y señores assembleístas: Cuando discutíamos en la comisión respectiva el asunto de las reformas, uno de los temas que motivó inquietudes fue exactamente ésta, y notamos ciertamente que había temores de algunos sectores de no hacer cambios a la norma constitucional actual, que es el que exige que haya segundas vueltas. ¿Por qué el sentido estático de no hacer esta reforma? Porque desde 1979 en que se la hizo, con el buen criterio de fortalecer la gobernabilidad y fortalecer los presidencialismos, realmente que después de 18 años, no ha sido estructuralmente cierta la propuesta que se hizo en esa época, porque ni se han fortalecido las ideologías, ni se han fortalecido los partidismos, y más bien la fragmentación espantosa de los movimientos políticos, es lo que ha cundido realmente en el Ecuador contemporáneo. Es decir, que la experiencia no ha sido provechosa en estos 18 años. Seguramente el candidato que mayor votos obtuvo en una primera vuelta, fue el arquitecto Sixto Durán Ballén, y el que mayor voto legislativo tuvo en su apoyo, fue Jaime Roldós, en el binomio que hizo con usted, señor Presidente. Ninguno de los dos gobiernos, los que serían los más fuertemente apoyados en primera vuelta, con el sistema, ninguno de los dos gobiernos tuvo la suerte ni la capacidad de fortalecer la gobernabilidad

en el país, porque el país recuerda cuáles fueron las inmensas dificultades que tuvieron ambos gobernantes en el Ecuador contemporáneo. Cuando se hace una propuesta muy sugestiva, que no es exactamente del Partido Social Cristiano, sino que recoge de un grupo de estudios multidisciplinarios y multipartidista, en las cuales nosotros no participamos, sin embargo aquí hay reservas sobre esa propuesta de gobernabilidad, en que ya se la ve la base del cuarenta por ciento, con una diferencia porcentual de diez, que nosotros lo aumentamos a diez porque Cousin proponía cinco, a diferencia, para que se elija Presidente en la primera vuelta. La propuesta original del Partido Social Cristiano, siempre ha sido de que se mantenga la segunda vuelta electoral, la alternativa de que si tiene cuarenta por ciento, responde a los criterios de fortalecer los partidismos ecuatorianos, los movimientos políticos serios en el Ecuador. Porque, señor Presidente, los candidatos que han pasado a segunda vuelta, nosotros sí tenemos experiencia en eso, el Partido Social Cristiano, hemos sido permanentemente chantajeados en la República. No queremos que eso ocurra nuevamente en el país, por eso es que la propuesta de Cousin, nos pareció bastante democrática, fortalecería los sistemas, establecería mayor seriedad y profundidad ideológica para sustentar los principios de los partidos, porque tendría que haber, en la gobernabilidad, exactamente compartir responsabilidades ideológicas en los acuerdos a que se llegue con los movimientos o partidos fuertes de este país, señor Presidente. Independiente, de que al Presidente de la República se elija con este sistema o con el sistema de la segunda vuelta, la obligación de los políticos ecuatorianos, es fortalecer a sus propios partidos, y de presentar estas propuestas innovadoras, siempre que corresponda a un sentido de fortalecer la democracia, la institucionalidad del país, la gobernabilidad y la juridicidad. No se puede estar, en el Ecuador contemporáneo, dando esto sobresaltos, que se producen en los máximos poderes del Estado ecuatoriano, porque no hay exactamente confianza en ninguno de ellos. Si nosotros establecemos, que esta posibilidad que nosotros la damos en la segunda propuesta que acoge el Partido Social Cristiano,

que no es exactamente originalmente nuestra, pero creemos que es una innovación saludable al sistema democrático, yo creo que merecería la confianza de los mayores partidos políticos ecuatorianos, de los mayores movimientos políticos, y no daríamos lugar a que aventureros de la política, como ya empiezan a salir en esta contienda electoral, señor Presidente, calculando la segunda vuelta, porque pudieran ser sus contubernios en la segunda vuelta, o poner sus exigencias para tener cuotas de gobernabilidad en la segunda vuelta, tenemos que evitar estas malas costumbres de la política ecuatoriana, señor Presidente. La propuesta dos, que es la que recoge la propuesta de Cousín y que la plantea el Partido Social Cristiano, yo les ruego a los partidos políticos serios y organizados del Ecuador, representados en esta Asamblea, a los movimientos políticos fuertemente organizados, y a todos los señores asambleístas representantes, que pensemos en la seriedad del Ecuador del futuro. El Ecuador nos está realmente observando. No solo estamos haciendo un parche constitucional a las normas vigentes en el país, señor Presidente, queremos realmente hacer una gran transformación nacional, venga de donde venga, de cualquier sector, de derecha o de izquierda, como aquí se llama a los partidos o a los grupos políticos, pero queremos que el país tenga absoluta confianza en su sistema político, en sus representantes, en sus partidos, pero especialmente en sus principales líderes, que decimos estas verdades con frontalidad, que seriedad, pero solo pensando en el país, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante José Vega. -----

EL REPRESENTANTE VEGA ILAQUICHE. Señor Presidente, señores representantes: Yo creo que estamos debatiendo un tema de trascendental importancia para nuestro país, como es de la Presidencia y Vicepresidencia Constitucional de la República. Es necesario opinar, como los ecuatorianos que estamos atravesando la crisis de gobernabilidad en este país, buscar la forma de una participación de verdadera democracia en este país, que estamos viviendo en estos momentos. Aquí he escuchado con detenimiento a los diferentes colegas que están exponiendo

desde su punto de vista personal y como también a nivel político del partido. Yo sí, señor Presidente, soy un verdadero representante del pueblo, no solamente de palabra; una cosa es decir que los intelectuales representamos al pueblo, otra cosa es que el pueblo es el que alimentamos al pueblo, otra cosa es que el pueblo es el que alimenta a los intelectuales que estamos viviendo en este país. Señor Presidente, señores representantes, es el momento oportuno de decidir con claridad. Y cómo es posible que nosotros decidamos que el Presidente o Vicepresidente de la República sea trasladado al Congreso Nacional, que no estoy de acuerdo, porque el pueblo ecuatoriano, lo que pide es una democracia participativa, democracia amplia, que el pueblo ecuatoriano sea el que elija, el pueblo ecuatoriano sea el que decida el destino del manejo de nuestro país hacia el futuro. Por eso, señor Presidente, si es que trasladamos al Congreso Nacional, sería una sinvergüencería de que hablamos, que queremos enterrar la corrupción, todos hemos hablado en las intervenciones, queremos acabar con la corrupción, pero si es que trasladamos al Congreso Nacional, revive a esta corrupción y se engrandece esta corrupción, en compra de conciencia a los diputados para quien pueda respaldar con voto al Presidente de la República. Por otro lado, hay una contradicción total, señor Presidente, cuando propone la Presidencia que puede ser con mayoría absoluta con cuarenta por ciento, como es la alternativa dos, pensando que queremos ahorrar el Presupuesto General del Estado. Yo pregunto, señor Presidente, igual, si es que queremos, yo sí estoy de acuerdo, porque eso quiere el país, que ahorremos el Presupuesto General del Estado, pero si es que queremos ahorrar el Presupuesto General del Estado, así como hemos eliminado el período del diputado nacional, ¿por qué no somos consecuentes de eliminar la prefectura, la alcaldía en este período del noventa y ocho? Yo pregunto, señor Presidente, si es que somos consecuente con el pueblo ecuatoriano, hagámos la Constitución que pueda regir en beneficio de los ecuatoriano, señor Presidente señores representantes. Por otro lado, estoy incondicionalmente apoyando la tesis de la alternativa tres, por lo que solo así, los dos finalistas, tendrán un respaldo total del pueblo

ecuatoriano. Pero ni con eso es suficiente, señor Presidente, señores representantes, porque aquí tiene que haber una revocatoria del mandato, porque ahora no es la que el gobierno pueda gobernar a su gusto, sino el pueblo tiene que estar vigilante, que es lo que pueda hacer este Presidente de la República. Con eso, señor Presidente, pido una vez más a los señores representantes, obviamente hoy lo vamos a votar, pero esa votación lo analicemos con mayor profundidad, como lo decían muchos de los colegas, pensando en el beneficio del país, no en lo que se refiere la coyuntura política muy cercana. Señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Marcelo Santos tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SANTOS VERA. Trataré, señor Presidente y señores representantes de ser breve, claro, y en lo posible transparente en mi exposición. Me temo, que de una interpretación equivocada, pueden sugerir también argumentos equivocados, que sin mala intención, de buena fe, puedan inducir a los demás a conclusiones equivocadas. Las tres alternativas que nos han sido presentadas por la Comisión de Constitución, y sobre las que tenemos que pronunciarnos, se refieren y recogen las tres, un aspecto básico de nuestro esquema democrático actual, que es, no el de la existencia de una segunda vuelta electoral, sino el de la exigencia de la mayoría absoluta, para la elección de Presidente de la República. Esta idea fue adoptada en el Ecuador, en las Comisiones de Reestructuración Jurídica, y yo me atrevo a decir que fui la primera persona, como miembro de la Segunda Comisión de Reestructuración Jurídica, que trato del tema, porque no se lo había comenzado a tratar todavía en la primera Comisión, que fue de la que resultó la Constitución vigente, por voluntad del pueblo ecuatoriano. Lo que contiene las tres propuestas, es el principio de la mayoría absoluta. ¿Cuáles son las variantes? Que la primera propuesta, lleva la resolución final de la elección presidencial, cuando no hay mayoría absoluta en la primera vuelta, al Congreso Nacional, y esto es peligroso. No, señores por favor, no porque tengamos

que sostener ahora que el Congreso es corrupto, que el Congreso se presta a la componenda, al negociado político, porque estamos elaborando una Constitución, en la cual, para mantener el sistema republicano, vamos a mantener el Congreso Nacional, tenemos que trabajar para que ese Congreso Nacional que va a ser diseñado en la Constitución que nosotros reformaremos o elaboremos, no sea un Congreso cargado con el negativismo histórico de los viejos congresos ecuatorianos. Pero esta solución no es aplicable, porque en el pueblo, de todos modos, está la imagen de ese Congreso, al que no lo acepta, al que lo rechaza. La segunda opción, que básicamente recoge el principio, lo mantiene, lo sostiene, de que para hacer electo Presidente de la República, se requiere la mayoría absoluta de votos. Con una salvedad, que la señaló con precisión Roque Sevilla, que la señaló con claridad Ricardo Noboa, la de que surja en un momento dado de la historia, no lo hemos tenido, es probable que no lo tengamos en los próximos ocho años, pero es posible que surja después, el líder que logre obtener una distancia con el candidato que le sigue, de más de diez puntos porcentuales; es un liderazgo especial, es un liderazgo, que ojalá no sea de un caudillo, que ojalá sea de un partido político o de una agrupación política, con sustento ideológico, con programas claramente diseñados, establecidos y enraizados en el corazón del pueblo; es un liderazgo especial. Una Constitución, señores, no se elabora para los próximos ocho años, una Constitución tiene que elaborarse para décadas. Algún ilustre pensador decía: "que toda Constitución debe tener vocación de eternidad". Pensemos en una Constitución seria, pensemos en un trabajo serio, en el contexto completo de lo que tenemos que hacer, y si creamos unas estructuras que correspondan a esa necesidad, a ese anhelo y a esa obligación que tenemos de crear esa Constitución, puede darse, que por la madurez de las instituciones, que por la profundidad que vayan alcanzando los postulados de los partidos políticos, surja en un momento dado un líder que obtenga, con un ideal, con un partido, con una agrupación, una votación, como la señalada en la segunda parte de la segunda alternativas. Qué unión, qué votación de segunda vuelta, qué amalgama de grupos, qué componenda para recoger, la expresión que tanto

se ha mencionado aquí, que se dé en una segunda vuelta, puede reemplazar el claro liderazgo de quien logre tener más del cuarenta por ciento de los votos, Pensemos en eso; no pensemos en la cosa pequeña de creer que estamos tratando de ayudar a algún posible candidato, de cualquiera de los sectores afines a nuestros pensamientos; pensemos en el país, y pensemos con *hondura y pensemos con generosidad y pensemos básicamente*, con la convicción de que estamos trabajando por un cuerpo legal, por una norma máxima de este país, que debe servirnos por muchísimos años.-----

EL SENOR PRESIDENTE. Han hablado quince representantes, están inscritos dieciocho, me parece que el debate ha sido muy ilustrativo; sin embargo, voy a conceder a cinco representantes más, y luego someteré a votación. Representante Fernando Guerrero. -----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente: Ojalá yo pueda hablar apenas unos tres minutos. Ya creo que las cosas están decididas, no hay que darnos mucha vuelta, hemos escuchado los pronunciamientos de la mayoría que gobierna esta Asamblea, y la alternativa que ellos defienden sin ser tampoco abominable, no es en la que en mi conciencia cala bien. Mientras el país esté enfermo de corruptomanía, ninguna alternativa, ninguna propuesta, estará sembrada en terreno fértil. Sin embargo, quiero más vale hacer un cuestionamiento a la forma de presentación del informe. Recuerdo haber hecho yo dos o tres observaciones, referidas la una, a la edad, aunque al final se habla de que esa propuesta podrá ser aceptada, y me pregunto: por quién y a qué hora, respecto a la edad del candidato, cuarenta años; y recuerdo también haber dicho, pero no recoge el informe de la Comisión de Constitución, no recoge estas cosas que son de detalle, pero importantes, recuerdo haber dicho que la edad del candidato debería haberse dado, al momento de la inscripción de la candidatura y no al momento de la elección. Somos proclives a encontrarle aristas a todo, y en el momento de los momentos, pasará en el Congreso, lo mismo que ocurre en las federaciones de fútbol, se discute el momento menos prudente, el que una

persona no tiene la edad, como les repito, somos tan amigos de crear problemas, de perjudicar todo, que mejor a tiempo deberíamos haber corregido y corriamos aquello. Insinúo, sugiero, insisto, en que como todavía nos falta mejorar inclusive la redacción, porque en la redacción, también encuentro fallas, no estoy cuestionando a nadie, sino que un poquito apurados han estado en elaborar el informe, ojalá se pudiese revisar el tema de estos dos requisitos, la edad antes de la elección, al momento de la inscripción, y ojalá aquello de los cuarenta años, que sí creo que esta en la voluntad de la Comisión aceptar. Porque hay que ser consecuente con las posiciones de un partido, porque hay que ser consecuente con una opinión que se ha generalizado en el sector de la concertación democrática, indudablemente que mi posición está por la tercera alternativa, es incuestionable. Sin embargo, este es un país que requiere el concurso de todos. Si eso quiere el país, por la mayoría que ya manifiesta, bienvenida la forma que se contempla en la segunda alternativa; si es que da resultados, habrá que aplaudir a quienes a quienes la propiciaron, si no, como se dice, cuando uno presta la promesa a un cargo; "que la sociedad los maldiga o los juzgue". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gladys Ojeda. -----

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA. Señor Presidente, compañeros: Voy a ser muy puntual, señor Presidente. Después de leer el Artículo 99, y escuchar los diferentes debates, tengo que hacer algunas reflexiones. Primero, es sobre la edad del candidato, es muy importante, me parece que treinta y cinco años, es demasiado joven como para gobernar un país. Segundo. Si es que aún se puede agregar en el Artículo 99, después de: "ser ecuatoriano de nacimiento", ser hijo de padre y madre ecuatorianos; y, tercera, estoy de acuerdo con los compañeros que están con la alternativa número dos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alexandra Vela. -----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. En 1979, cuando se hacía la nueva Constitución, el pueblo ecuatoriano eligió a través de las comisiones, un sistema nuevo de elección presidencial, un sistema de segunda vuelta electoral. La pregunta que uno se formula, cuando estamos ahora volviendo a analizar el tema es: ¿Cuál fue el objetivo que tuvo en ese momento el pueblo ecuatoriano, para establecer la segunda vuelta electoral? Y la respuesta que uno encuentra, es que ese fue fundamentalmente un criterio favorable a la legitimidad. Y este tema, el día de hoy debe ser analizado desde dos perspectivas: La perspectiva de la legitimidad y la perspectiva de la gobernabilidad. El sistema pretendía conseguir que un fraccionamiento que existía en el sistema partidario ecuatoriano, pudiera traducirse de alguna manera con el proceso de una elección en segunda vuelta, en una unificación de fuerzas políticas que garantizarán una legitimidad a ese gobierno. Y ese objetivo, de alguna manera se cumplió. La pregunta es: Si es que esa legitimidad, obtenida de esa manera, ha servido en el plano de la gobernabilidad. La segunda alternativa, hace una propuesta innovadora y de cambio. Cuando propone utilizar el umbral del cuarenta por ciento, está haciendo una modificación a la mayoría absoluta, pero lo hace, respetando por el nivel alto que tiene que mantenerse, respetando la posibilidad de dar a ese Presidente elegido, no solo con el cuarenta por ciento, sino con el diez por ciento de distancia sobre el inmediato seguidor, la legitimidad que es uno de los objetivos que se busca al mantener una segunda vuelta electoral. Sin embargo, este esquema, garantiza adicionalmente que se va a conseguir un incentivo adicional para lograr que desde la primera vuelta se pueda tratar de incentivar un proceso contrario al de la fragmentación política, tratar de conseguir que haya alianzas en la primera vuelta electoral, que se traduzcan en unificaciones de partidos que tengan una visión común de lo que debe hacerse en el Ecuador, que busquen un objetivo similar, que garanticen a ese Presidente que se presenta en esa elección, que habrá un respaldo político suficiente para el ejercicio de ese gobierno. Es cierto, que este sistema del cuarenta por ciento, no está muy cercano en el horizonte

ecuatoriano. ¿Por qué? Porque la mayoría de los que han pasado la segunda vuelta electoral nunca han superado la barrera del treinta por ciento. A lo largo de estas cinco elecciones, hubo una sola de ellas, en que el candidato logró pasar a la segunda vuelta con el treinta y uno por ciento de los votos, a los que se refería Roque Sevilla, y ese fue Sixto Durán Ballén. Por el contrario, hubo un candidato a la presidencia, que logró entrar a la segunda vuelta contando únicamente con el diecisiete por ciento del respaldo, fue el caso de la elección de 1988, en que entró a la segunda vuelta electoral el abogado Abdalá Bucaram. Este sistema, si es que logramos introducirlo, permitiría incentivar esa conformación de alianzas desde la primera vuelta electoral, y hacer y lograr mediante el mecanismo de esta elección, uno de los objetivos fundamentales, que es pasar de una legitimidad en cierto sentido artificial, obtenida en la segunda vuelta electoral, que le da una legitimidad de inicio al ejercicio de este gobierno, pasar de esa legitimidad de carácter simbólico, a una legitimidad de carácter real, y este creo yo, es el objetivo fundamental que debe perseguir el análisis de esta reforma que se está planteando en este momento, y la votación consecuente que debe darse. Porque el reto fundamental que tiene esta democracia en el Ecuador, en este momento, no es solamente el garantizar legitimidad, es fundamentalmente garantizar la posibilidad de gobernabilidad, la posibilidad de que haya gobiernos fuertes, la posibilidad de que esa mayoría que se refleja momentáneamente en una elección que se exhibe como resultado electoral, que garantiza la legitimidad inicial de ese gobierno, se traduzca en una legitimidad y en un sustento político, que le permita a ese presidente gobernar. Y el sistema fragmentado de partidos que hay en el Ecuador, el exceso de la fragmentación y de la representación en el país, solo pueden llevara repetir la misma experiencia negativa que tenemos en este momento. Bueno, este es un reto y este es un cambio, y los cambios siempre pueden tener un efecto de temor, un efecto de resistencia en ese cambio. La pregunta que yo me hago es: si es que ese temor a ese cambio puede significar más en ese momento para el Ecuador, que la audacia prudente de enfrentar

y de hacer aquellos cambios que sean necesarios para garantizar un proceso que le permita al Ecuador tener gobiernos fuertes y lograr que esos gobiernos puedan llevar adelante el sistema y la propuesta de gobierno que ha sido votada mayoritariamente por el pueblo ecuatoriano. En ese sentido, señor Presidente, yo creo que esta reforma que se está planteando en este momento, es una reforma importante. El sistema de fragilidad que hay en el Ecuador, puede ser abordado desde dos puntos de vista: El uno, es el sistema de la elección en el Presidente, a través de esta forma; el otro, es a través de la elección y de la conformación del Congreso Nacional. Si es que somos capaces de generar las fórmulas, que permitan a través de esos dos mecanismos consolidar este sistema democrático, entonces estaremos dándole viabilidad a la democracia en los próximos veinte o veinticinco años. Se ha dicho aquí, señor Presidente, que es difícil y que es complicado el cambio, y se ha dicho que para qué ponemos una meta que a lo mejor es difícil de alcanzar. En ese sentido, yo creo, que para los ecuatorianos hay varias visiones. ¿verdad? A mí me gusta una de Bernard Shaw, que de alguna manera dice lo siguiente: "Hay muchas personas que se preguntan, por qué las situaciones son como son? ¿Y por qué razón se ha llegado a tener los problemas que se tiene? Yo prefiero, señor Presidente, y creo que eso es lo que los ecuatorianos están esperando, pensar con apertura, mirar hacia el horizonte, pensar, imaginar fórmulas alternativas distintas, soñar con un futuro diferente y pensar que tal vez, por qué no, esta Asamblea puede darle al país una salida que signifique un cambio hacia la esperanza. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rodrigo Cisneros, tiene la palabra. -

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Señor Presidente: Todo el debate, esta mañana se ha desarrollado alrededor de, si hay o no hay la segunda vuelta. Pero yo creo, que en la reforma propuesta, hay cosas más significativas, más interesantes. Por ejemplo, aquello de la ecuatorianidad. Yo creo, que realmente quien llegue a ser Presidente de la República, no solamente debe tener raíces adquiridas, desarrolladas a última

hora, sino que deben tener un ancestro, debe reflejar lo que ha ocurrido en nuestra historia, debe ser parte de la vivencia de la historia del pueblo ecuatoriano, y para eso, por lo menos que se puede pedir, es que quien aspire a la Presidencia de la República, sea un ecuatoriano hijo de padres ecuatorianos, y si fuera menester decirlo, de un ancestro pleno ecuatoriano, no un contaminado de ecuatorianidad de última hora. En lo que concierne a la segunda vuelta, yo observo realmente preocupantes contradicciones. Si vemos históricamente, solamente los últimos años, la gente ha concurrido a las urnas, un poco a despecho, no tiene una convicción ideológica, y cada vez ha ido perdiendo más esa convicción ideológica, porque el gobernante no ha podido corresponder al anhelo del pueblo ecuatoriano. Y la verdad, es que la situación económica del pueblo ecuatoriano en este momento, es peor que la de hace dieciocho años, y cada vez se ha ido degradando más. Entonces el pueblo está apuntando, luchando y desesperándose cada vez por perfeccionar un sistema presidencial, para que las consecuencias le sean negativas. Sinceramente yo creo que no. La gente que va a votar, quizá el treinta por ciento va porque lleva una convicción ideológica y dividida: unos, divididos en fuerza de izquierda, otros divididos en fuerzas de derecha. La mayoría del pueblo ecuatoriano va a las urnas obligado, ¿por qué? Porque necesita el papel, necesita el certificado de votación, por eso va el pueblo ecuatoriano, no va porque tiene la capacidad en una primera vuelta, de ser todos expositores de un ideal; y se pide una segunda vuelta, cuando a la segunda vuelta generalmente han estado llegando dos fuerzas de derecha; y aquí una contradicción, los grupos divididos de centro-izquierda, van a una elección a la segunda vuelta, y no quieren que se resuelva el asunto en la primera. ¿Para qué? ¿Para ejercer el principio de la contradicción ideológica? ¿a eso van? ¿A expresar su contradicción ideológica, votando contra su propia tesis, contra sus propios ideales? A mí me parece que no está bien. Yo creo que lo que está fomentando esta segunda oportunidad, es la atomización de los grupos políticos. Si la Constitución estableciera, no un cuarenta

por ciento, un treinta por ciento como requisito para llegar a ser el Presidente de la República y evitar segunda vuelta, tengan la seguridad los ecuatorianos, que se producirá de hecho, antes de la primera elección, el aglutinamiento de las fuerzas políticas, el robustecimiento de la tesis ideológicas, hasta las personas que piensan que sus etnias son las que tienen el peor castigo de la historia, se agruparían, y representando el treinta y cinco por ciento, tengan la seguridad de que en la primera vuelta, si tienen un candidato único, pueden llegar a conquistar la Presidencia de la República. Pero en este proceso, donde estamos estimulando la división ideológica de una misma corriente de pensamiento, de una misma corriente social, se están partiendo, porque hay otro móvil, el móvil es la ambición del individuo, la ambición del poder, el deseo de llegar, el deseo de figurar, no importa otra cosa, allí se abandona la tesis del pueblo y está primero este ser individual, el yo, mi grupo, mi organización. Entonces, vienen las divisiones, y eso es lo que está viviendo el pueblo ecuatoriano. El pueblo ecuatoriano no está preocupado porque haya una primera, una segunda vuelta, el pueblo ecuatoriano está preocupado porque hay demasiados partidos políticos para las mismas ideas, y eso lo estamos consagrando aquí en la Constitución. Señor Presidente, yo creo que la gobernabilidad, no radica en darle una segunda obligación al pueblo de ir a votar por lo mismo, al uno por lo que ya quiso, y al otro por lo que no quiso, pero tiene que votar; la gobernabilidad no radica ahí. La gobernabilidad radica, y no era un tema de esto, pero se lo ha tocado, no era un tema de este Artículo noventa y nueve, la gobernabilidad radica no en darle un poder absoluto al gobernante, darle una capacidad para controlar los ingresos, darle una capacidad para ejercer correctamente el gasto, y darle la obligación de que responda al control del gasto público; y la gobernabilidad radica, no en darle una concentración de poder, sino en recoger la inquietud nacional, la inquietud del pueblo ecuatoriano y atender a esos sectores repartidos del pueblo ecuatoriano, darles las soluciones de acuerdo a las posibilidades reales. Aquí se está confundiendo gobernabilidad con concentración de poder. Concentración de

poder absoluto. ¿Absolutismo para qué? ¿Para que el Presidente de la República decida lo que tiene que hacer la gana al margen del pueblo ecuatoriano? Entonces, yo creo que estamos equivocados señor Presidente. Es más, pienso, que ese cuarenta por ciento que se pone en excesivo, porque si el uno tiene el cuarenta por ciento, y otro llega al treinta por ciento, esto qué significa, que realmente aquí estaríamos viviendo una bipolaridad política; es decir, estaríamos solamente pensando en dos partidos políticos, para que hecho se dé, porque el resto de personas, o votan nulos o votan en blanco o se ausentan, no concurren a las urnas. En la realidad el pueblo ecuatoriano, por más que haya segunda vuelta, no esta votando en su mayoría, no le está dando un respaldo en la segunda vuelta al Presidente de la República, lo único que está dando es la oportunidad para que se produzca la contradicción, para que le pidan empleos, para que le pidan embajadas, para que le pidan cargos, muchos han llegado incluso a pedir la reposición de gastos reservados. Yo creo que hay que hacer todo el esfuerzo, porque los partidos políticos se robustezcan, porque la tesis se concentren alrededor de verdaderas ideológicas, porque no pueden haber dieciséis, quince partidos políticos; cuando en realidad las tesis son de izquierda, control y bienes, bienes y medios de producción por parte del Estado; los partidos de centro, acciones compartidas; y, los partidos de derecha, donde hay un mayor predominio de la economía privada, sin renunciar jamás al control de bienes y medios de producción, y a la obligación que tiene el Estado de ser el regulador. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Iván Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ IVAN. Señor Presidente: Particularmente, he escuchado algunos razonamientos valiosos con relación a este tema, que si bien es cierto, es importante, pero a nuestro entender, no es precisamente lo que el pueblo ecuatoriano quiere a estas alturas de la Asamblea Nacional. Sin temor a equivocarme, no creo que haya un sólo asambleísta o representante a la Asamblea Nacional, que no haya escuchado

reclamo alguno por parte del pueblo ecuatoriano al que él lo represente, pidiéndole una especie de un rendimiento de cuentas para decirle qué es lo que está produciendo la Asamblea Nacional. Y desde luego, se produce una incertidumbre, una desconfianza en el pueblo ecuatoriano, y consecuentemente las esperanzas que centró éste en la Asamblea para que vea solucionados sus problemas, se van diluyendo. Es un razonamiento que yo lo hago, para que vayamos centrando el esfuerzo por parte de todos y cada uno de nosotros, en ir actuando, resolviendo, analizando, buscando la solución a los problemas a través de las normas constitucionales, en algo que le preocupe y le preocupa al pueblo ecuatoriano, como es su situación de vida que hoy está viviendo. A mi modo de entender, señor Presidente, no creo que podamos, o esta Asamblea, se dé la tarea simple de legislar constitucionalmente de acuerdo a la coyuntura electoral, y así mismo, a los intereses de los partidos políticos que creen que, a estas alturas del partido, son los más oprobados a llegar al poder. Esa sería una tamaña irresponsabilidad, permítanme que lo diga. Porque el problema de las reformas a la Constitución de la República, tiene que trascender más allá del interés particular del partido político al que estemos representando aquí, o de la agrupación política, éste es un hecho fundamental. O en otras palabras diríamos, que tratamos de legislar de acuerdo a los intereses de los grupos de poder, que son en última instancia y escondidamente los que fijan las reglas de juego, para que a través de la Constitución de la República, podamos tener mayor facilidad para gobernar el país de acuerdo a sus intereses; este es un primer elemento. Efectivamente, Roque Sevilla, hacía algunos argumentos, por supuesto respetados, pero no compartidos. Decía: Una de las preocupaciones, hay que evitarle gastos al país, hay que ahorrar dinero, ya no vale que estemos gastando tantos y cuantos miles de millones de sucres en una segunda vuelta electoral, teniendo la posibilidad de elegir un Presidente de la República en la primera vuelta electoral. Esto me da a entender y a la vez concluir, de que no se está pensando en que el país tienen que gobernar efectivamente las mayorías tal como ha sido los conceptos que se han dado aquí, que

gobierne las mayorías; pero con ese sistema que se pretende implementar, evidentemente es que son las minorías las que van a llegar a la Presidencia de la República. Vamos a utilizar los números y los porcentajes. El cuarenta por ciento basta, de los votos válidos, basta para que sea declarada una persona, un candidato Presidente de la República, siempre y cuando, evidente sea que tenga una diferencia de diez puntos porcentuales sobre el segundo, el que lo sigue; desde ese punto de vista ya no es el cuarenta por ciento de los votos válidos, ni siquiera de los electores en el país. Si hoy aproximadamente son siete millones de electores, el cuarenta por ciento, estaremos hablando más o menos que significarían más o menos a la postre de los votos válidos, ni un millón seiscientos mil votos aproximadamente, puede variar este porcentaje, éste número, y eso no significa mayoría para gobernar y que le dé la factibilidad de decir, yo soy el Presidente de la República porque gané las elecciones, en ese sentido. Tiene que meditarse evidentemente, si eso es mayoría o no lo es, los números nos dicen todo lo contrario, y si avanzamos un poco más matemáticamente, pensamos que son aproximadamente doce millones de ecuatorianos; un millón quinientos mil, un millón seiscientos mil de votantes, no significa en modo alguno que es una garantía para que ese Presidente de la República diga yo soy el Presidente, porque represento a las mayorías. Y finalmente, un razonamiento que se ha hecho, es de que hay otros candidatos que representan a otras tendencias políticas, incluido el segundo más votado en un proceso electoral; desde el segundo para abajo, significa que van acumulando votos válidos o de los electores y de la población ecuatoriana, en su conjunto, que sumando significa la mayoría en su conjunto. Estos razonamientos que me permito hacerle, señor Presidente, evidente es de que nosotros vayamos garantizando lo que aquí mismo se aprobó, al iniciar los trabajos de la Asamblea Nacional, cuando decíamos que hay que aprobar las reformas a la Constitución de la República, si, y para dar viabilidad, evidente sea, es que sea con la mayoría absoluta, es decir de la mitad más uno aproximadamente, o del cincuenta por ciento más uno. Y por qué no pensar pues entonces que esa mayoría absoluta sea y signifique el cincuenta

por ciento más uno, y que le dé una viabilidad y que haya un mayor consenso de que ese Presidente de la República electo, goce de la confianza de los electores y que tenga mayor posibilidad de ejercer su mandato como tal. Yo podía razonar de la siguiente manera: Si se trata de darle mayor facilidad al gobernante para que estructure su Gabinete, entonces busquemos un camino más adecuado, más viable, elijamos con un año de anticipación, y entonces organiza de mejor manera su Gabinete. Pero pensemos que este no es un razonamiento justo y justificativo, porque también hay en esencia fundamental, que cuando se arma una candidatura presidencial, de diputados, etcétera, existe básicamente en aquellas empresas electoreras, existen personas y grupos de poder que apoyan financieramente esa campaña y son ellos los que ponen la condición fundamental del puesto que tendrán que ocupar en el momento que ganan esas elecciones. Entonces son otros elementos que pueden agregarse a este hecho fundamental y trascendental de lo que significa darle mayor poder, a través del voto mayoritario de los ecuatorianos, que significa precisamente la tercera alternativa. Yo creo señor Presidente, finalmente, que cuando hablamos de la gobernabilidad, hay que darle la facilidad para que el pueblo ecuatoriano entienda lo que significa la gobernabilidad en el país. ¿Cómo se busca la gobernabilidad? Mayor facilidad de gobierno del Presidente de la República, del Ejecutivo, controlando en la mejor de las posibilidades, el mejor de los casos inclusive, al propio Congreso Nacional; de ser factible, que tenga el propio control de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Supremo Electoral, del Tribunal Constitucional, y de todo lo que significa poder en este país. Solamente se dice, ahí tendrá la facilidad de gobernar adecuadamente. Pero no se habla en modo alguno, de los puntos programáticos que le llama la atención al pueblo ecuatoriano, que le motiva a dar su voto por tal o cual candidato. Porque no se cumple pues, al final de cuentas, señor Presidente, al final de cuentas, no se cumple esto. Y cuál es una alternativa al final de cuentas, si no se cumple lo que se ofrece en tiempo de campaña, por a) o b) motivo, con mayoría o no mayoría, en los congresos, en la Corte Suprema, tribunales, etcétera, etcétera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó el tiempo. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ IVAN. Finalizó, señor Presidente. Si es que no se cumple esto, por culpa de quién sería, no obstante de tener mayoría en el mejor de los casos, de quién será la responsabilidad, de ese mandatario. Y qué le toca al pueblo ecuatoriano, revocar al mandato popular que es una figura que la hemos planteado en nuestras reformas a esta Asamblea Nacional para reformar la Constitución de la República. De tal manera que, finalmente, señor Presidente, nosotros ratificamos nuestra posición para elegir el Presidente de la República. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del economista Mauricio Dávalos, termina el debate y pasaremos a votar. -

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, en mil novecientos setenta y siete, me tocó a mí presentar ante la Primera Comisión de Reestructuración Jurídica que elaboró el Proyecto de Constitución que hoy nos rige, a nombre de la Democracia Popular, entonces Partido Demócrata Cristiano, precisamente la propuesta para que se eligiera Presidente de la República, mediante elección en segunda vuelta, si en la primera no se hubiera alcanzado la mayoría absoluta de votos. Creo, señor Presidente, que la experiencia de estos años de vigencia de esta norma, ha sido en general buena; sin embargo, precisamente del análisis de la vigencia de esta norma, creo que se derivan algunas observaciones prácticas, de la práctica política, que serían importantes puntualizar. En primer lugar, señor Presidente, creo que está en el corazón y en la mente de todos, la experiencia que hemos tenido en estas siete elecciones, seis o siete elecciones, que hemos tenido que vivir. En la primera vuelta, el voto se lo emite de corazón, porque queremos votar por el candidato por quien estamos votando; en la segunda vuelta, usualmente lo que hemos hecho es votar por el mal menor. Señor Presidente, yo me pregunto y me preguntaba mientras algunos señores assembleístas hacían sus intervenciones, si es que la legitimidad formal que

efectivamente da el obtener una mayoría absoluta de votos en la segunda vuelta, corresponde acaso con una legitimidad real, dada por esos votos de ecuatorianos que muchas veces dicen en la segunda vuelta, corresponde acaso con una legitimidad real, dada por esos votos de ecuatorianos que muchas veces dicen en la segunda vuelta, por no votar nulo o por no votar en blanco, voy a votar por tal persona que me parece menos malo que aquél otro que está de alternativa. Señor Presidente, adicionalmente, en la segunda vuelta electoral hemos visto que han habido experiencias ya, de que no es la mejor oportunidad para que se hagan alianzas, como las que aquí se ha mencionado que sería positivo para el país que hubiera. ¿Por qué? Porque en la segunda vuelta electoral, después del relativo encono con que se hace la primera, la segunda vuelta electoral se constituye en alianzas de cúpulas, declaraciones de cúpulas, pero los votos, señor Presidente y señores representantes, debemos entender, no son transferibles. En cambio, una propuesta como la que se hace en segundo término por parte de la Comisión, sí daría posibilidad a que se hagan alianzas genuinas, esto es, con la posibilidad de alcanzar el cuarenta por ciento de los votos, que partidos se unan, fuerzas políticas se unan de una manera genuina, para gobernar verdaderamente el Ecuador y obtener esos votos que la Constitución hubiera puesto como límite. Señor Presidente, hasta el día de hoy, realmente yo estaba casi indiferente entre la segunda y la tercera alternativa, y realmente han sido estos razonamientos, y los razonamientos expuestos precisamente por las personas, que de todo corazón han defendido la tercera alternativa, los que me han convencido de que es la segunda alternativa algo mejor para el país. Señor Presidente, se ha dicho, y yo quiero repetir, ¿acaso no será un cuarenta por ciento de los votos obtenidos en la primera vuelta, un mayor respaldo para alguien que los ha obtenido en ese momento, mayor respaldo electoral que un cincuenta por ciento de los votos obtenidos con desgano de parte de los electores ecuatorianos? Yo creo, señor Presidente, que es clara la respuesta; Alguien que logre más del cuarenta por ciento de los votos en la primera vuelta, serán votos de ecuatorianos que genuinamente, auténticamente quisieron

votar por ese dirigente político, y no serán fruto de resignación, ni será fruto de alternativas que jugaron a votar por el mal menor. Señor Presidente, por esa razón, yo creo que sería positivo para el país, para la gobernabilidad del país, el que esta Asamblea apoye y vote por la segunda alternativa. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario, lea la alternativa número uno, y luego someteré a consideración la propuesta de modificación del Representante Fernando Guerrero.

EL SEÑOR SECRETARIO. La Alternativa Uno, dice: "La Asamblea Nacional Constituyente, en uso de las atribuciones de que se halla investida, Expide la siguiente reforma ala Constitución Política de la República del Ecuador". Artículo 99. Para ser Presidente de la República se requiere: ser ecuatoriano por nacimiento, estar en goce de los derechos de ciudadanía, tener treinta y cinco años de edad, por lo menos al momento de la elección. El Presidente de la República será elegido por mayoría absoluta de sufragios en votación directa, universal y secreta conforme a la ley. Si en la primera votación, ningún candidato lograre mayoría absoluta, el Congreso Nacional elegirá al Presidente de la República de entre los dos candidatos que hubieren obtenido el primero y segundo lugar en las elecciones. Esta elección se llevará a cabo el diez de agosto siguiente a la primera votación y deberá contar con el voto conforme de al menos las dos terceras partes de los miembros del Congreso Nacional . Disposición Final. Esta reforma constitucional entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Nota. La fecha del diez de agosto deberá ser cambiada, si se aprueba la propuesta de que el Presidente de la República se posesione en enero". Hasta ahí la alternativa uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto a los señores representantes, si la modificación propuesta por el Representante Guerrero, en el sentido de que la edad, el requisito de edad, sea de cuarenta años en lugar de treinta y cinco años, tiene algún apoyo? Por favor, tome votación entonces sobre la propuesta

del Representante Guerrero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se toma votación sobre la propuesta presentada por el Representante Fernando Guerrero, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se está votando, quienes están a favor de que el requisito de edad del Presidente, en lugar de ser treinta y cinco años, sea cuarenta años. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta representantes a favor de sesenta y ocho presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se aprueba, se aprueba que el requisito de edad sea cuarenta. Entonces tome votación ahora, sobre la alternativa uno. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. ... a debatir después....--

EL SEÑOR PRESIDENTE. No está, no está en el artículo que está sometido a consideración por la Comisión de Constitución, eso consta en otro artículo me parece. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Ah bueno, es que quería aprovechar que la aplanadora esta descuidada entonces. ---

LA REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ . No nos diga así, por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre la primera. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se toma votación sobre la alternativa número uno que fue leída, estamos tomando votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver el punto de orden. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Es difícil, Presidente, votar de esa manera, porque una parte, dos partes, de las tres alternativas son idénticas, de manera que si negamos

la primera alternativa prácticamente están negadas las tres alternativas que son idénticas. Yo creo que tenemos que votar por partes, primero el inciso primero, que establece los requisitos para hacer Presidente; el segundo, la forma de elección si es por mayoría absoluta; y, la tercera, en la parte en las que hay desacuerdo, puesto que las dos primeras, entiendo que con la modificación que se ha introducido, hay acuerdo. No podríamos votar en conjunto, porque negaríamos las dos primeras partes en las que estamos de acuerdo. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si lo solicita votamos por partes. Tome votación el primer inciso común a las tres proposiciones, por favor. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Del estatuto, del Artículo veintiocho del estatuto dice: "La Asamblea discutirá el informe de la Comisión de Constitución en segundo debate. Cerrada la discusión, el Presidente someterá a votación el proyecto, artículo por artículo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. No, por favor, no hay más puntos de orden. Tome votación, una vez aclarado el estatus jurídico, por favor tome votación sobre la primera proposición, estamos en votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente, se toma votación sobre la alternativa número uno... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, tome votación, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO . Sí, señor Presidente, se toma votación sobre la alternativa número uno que fue leída. Consulto a la Sala si es necesario volverla a leer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, fue leída ya, tome votación. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores representantes que estén a favor de la alternativa número uno del informe de la Comisión de Constitución, que se sirvan

levantar el brazo. Seis representantes a favor de sesenta y ocho presentes en la Sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor lea la alternativa dos. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Negada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la alternativa uno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Alternativa número dos. "La Asamblea Nacional Constituyente, en uso de las atribuciones de que se halla investida, Expide la siguiente reforma a la Constitución Política de la República del Ecuador. Artículo 99. Para ser Presidente de la República se requiere: Ser ecuatoriano por nacimiento, estar en goce de los derechos de ciudadanía, tener cuarenta años de edad, por lo menos al momento de la inscripción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Fue aprobada, fue aprobada. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Presidente de la República será elegido por mayoría absoluta de sufragios en votación directa, universal y secreta conforme a la Ley. Si en la primera votación, ningún candidato lograre mayoría absoluta, se realizará una segunda vuelta electoral dentro de los cuarenta y cinco días subsiguientes, y en ella participarán los que hubieren obtenido el primero y segundo lugar en las elecciones de la primera vuelta. No será necesaria la segunda vuelta electoral, si el candidato que obtuvo el primer lugar hubiera alcanzado más del cuarenta por ciento de los votos válidos, y una diferencia mayor de diez puntos porcentuales sobre la votación lograda por el candidato ubicado en el segundo lugar. Disposición Transitoria. La disposición del cuarto inciso del Artículo 99 no será aplicable a las elecciones presidenciales que deben realizarse en el año 1998. Disposición Final. Esta reforma constitucional entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el texto de la alternativa número dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores representantes que estén a favor de la alternativa número dos que acaba de ser leída, que se sirvan -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando ya ... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Que se sirvan levantar el brazo. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor estamos votando, luego aclararemos ese punto. Por favor, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores representantes que estén a favor de la alternativa número dos, propuesta por la Comisión de Constitución y que acaba de ser leída, que se sirvan levantar el brazo, treinta y siete votos a favor de sesenta y ocho representantes presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada. No me parece necesario como consecuencia, votar la tercera alternativa. Queda negada. Si desean, si desean con el mayor gusto someto a votación la tercera alternativa. Señor Secretario, tome votación la tercera alternativa. Por favor, cuando estamos votando, no se puede dar la palabra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "La Asamblea Nacional Constituyente, en uso de las atribuciones de que se halla expedida, investida, Expide: La siguiente Reforma a la Constitución Política de la República del Ecuador. Artículo 99. Para ser Presidente de la República se requiere: Ser ecuatoriano por nacimiento, estar en goce de los derechos de ciudadanía, tener treinta y cinco años de edad por lo menos al momento de la elección. El Presidente de la República será elegido por mayoría absoluta de sufragios, en votación directa, universal y secreta conforme a la ley. Si en la primera votación ningún candidato lograre mayoría absoluta, se realizará una segunda vuelta electoral dentro de los cuarenta y cinco días subsiguientes y en ella participarán los que hubieren obtenido el primer y segundo lugar en las elecciones de la primera vuelta. Disposición

Final. Esta Reforma Constitucional entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores representantes que estén a favor de la alternativa número tres, que acaba de ser leída, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón. Por favor, le ruego respetar a la Presidencia y respetar a sus colegas. ¿Cuál es la razón de la burla voy a ser tolerante que vamos a nombrar un Presidente de la República en este momento, cosa que es absolutamente falsa. -----

EL REPRESENTANTE (inaudible) tolera a mi señor Presidente, yo quisiera señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, no nos comportemos como diputados, por favor. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA . Si ya ganó una moción porque hace votar..... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Porque ustedes lo piden. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA . No es cierto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Entonces si ustedes no lo desean no se vota, no se vota. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA . Entonces para que vea que no estoy faltando al respeto, estoy proponiendo algo racional, precisamente para guardar compostura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Porque ustedes lo han pedido, por eso sometí a votación. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA . Cuáles ustedes, señor

Presidente. -----

EL SENOR PRESIDENTE. Bien. Entonces, ha terminado el Orden del Día y se clausura la sesión. Perdón, antes de clausurar, Orlando Alcivar tiene que dar una explicación sobre la Comisión de Constitución. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Sí, señor Presidente. Ante la inquietud del doctor Guerrero, quien lamentablemente ya no está en la Sala, de que no se había incluido en el informe de la Comisión de Constitución, y a pesar de que todos los miembros de la Comisión de Constitución hemos firmado el informe, somos coresponsables de lo que dice el informe, a mí como Presidente, me toca explicar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor les ruego escuchar. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Me toca explicar señor Presidente, que el requisito de la edad que el doctor Guerrero, decía no se había incluido en el texto, se lo incluyó, a tal punto que se acaba de votar sobre el mismo. Luego, la división del artículo en dos incisos, separando los requisitos del tiempo que durará la elección y la forma de elección, también fue sugerencia suya y se la recogió en el informe de Constitución. Sobre la falla de la redacción del artículo, realmente ya no la encuentro, pero para tranquilidad de la Comisión y como información a la Sala, la Comisión de Constitución tendrá una asesoría dentro del programa del BID, de una técnica en gramática superior y estilística, que nos ayudará, nos asesorará en el tema de redacción de la Constitución, para hacerlo con la mayor pureza posible. Y la inquietud que tenía, por la que en su momento pedí la palabra, señor Presidente, es que de acuerdo con el estatuto que hemos aprobado, cuando vienen los informes de la Comisión de Constitución para el segundo debate, se vota de acuerdo con el articulado que viene propuesto. Entonces, en este caso, el requisito de la edad, que sí estaba contemplado, podría habérselo hecho. Pero yo no creo, que tenemos facultad para cambiar el momento de la elección al momento de la inscripción

a las candidaturas, porque estábamos buscando exactamente sobre un tema propuesto por la Comisión de Constitución; esa observación solamente quería hacer, señor Presidente, en orden que a futuro.... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ernesto Albán, tiene la palabra. ---

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente, para una observación para la Comisión de Constitución, respecto a la expresión: "derechos de ciudadanía". En la reunión que tuvimos ayer las comisiones primera, segunda y tercera, este tema fue objeto de debate, si son derechos de ciudadanía o derechos políticos. De tal manera pues que, nosotros vamos a presentar un informe al respecto, lo cual deberá ser tomado en cuenta por la Comisión de Constitución al momento de la redacción ya del texto definitivo. Tengo también otra preocupación, respecto a la votación artículo por artículo. Hay artículos tan complejos en la Constitución, que no pueden ser votados en su totalidad, necesariamente tendrán que ser votados por partes. Por ejemplo, cuando estemos discutiendo y estemos aprobando el artículo respecto a las atribuciones del Congreso Nacional, que tiene que ser treinta o cuarenta incisos, no será posible votar por partes, porque sino no sabríamos exactamente cómo sería la votación. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un ratito, un ratito, el Representante Ayala, perdón por el lapsus. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente, ahora si usted acaba de ofenderme, porque hace un momento dijo no nos comportemos como diputados y yo quiero.... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por eso pedí perdón por el lapsus. --

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Gracias, señor Presidente. Yo desde hace tiempo me estoy portando bien. Señor Presidente, yo quisiera hacer dos observaciones sobre la preocupación de Fernando Guerrero. En la Comisión se discutió este asunto, quizá Orlando Alcívar, por obviar su intervención, hacerla

más corta, no lo explicó, pero me parece muy importante establecer que los requisitos se establecen para ser electo, y deben por lo tanto cumplirse hasta el día de la elección, por eso establece la redacción que se plantea. Los requisitos no se establecen para ser candidatos, existen otros requisitos para ser candidato que se establece en la ley, pero para elegir una persona, para una dignidad determinada, se requiere cumplir ciertas características básicas, que están establecidas claramente, muy bien redactadas en el articulado constitucional; de manera que esto no debe traernos a discusión ninguna, señor Presidente, sin perjuicios de que desde luego pueda hacerse una revisión gramatical de la Constitución. En segundo lugar, sobre la preocupación que tenía Ernesto Albán. Pues efectivamente, yo quería hacer una observación similar, si es que adoptamos por el término derechos políticos, porque redefinimos el concepto de ciudadanía, habría que hacer una rectificación en ese sentido. Por otro lado, y quisiera decirle, señor Presidente, ya sobre el procedimiento de la votación, creo que debe quedarnos claro, que una persona no puede votar dos veces en el mismo acto de votación; pero el votar por alternativas supone una votación distinta cada vez, es la única forma en que se puede llegar a la votación calificada necesaria, para que la Asamblea pueda hacer una Reforma Constitucional. De manera que, los miembros de la Asamblea tienen derecho a votar cuántas veces quiera por las alternativas que se presentan, como es lógico, ¿no cierto? Me parece entonces, que ese punto también debería quedar claro. Y deberíamos tener, señor Presidente, de una vez, no lo propongo a discusión ahora, pero debemos tener un criterio, qué pasa cuando tres alternativas se niegan. Por eso es que yo vi del todo correcta la posición de Julio César Trujillo, si se niegan tres alternativas, entre las cuales hay una, en que hay consenso general, qué hacemos después de eso. Creo que la Comisión de Constitución debería plantear una alternativa a este mecanismo, antes de que se dé el caso señor Presidente, porque cuando se dé el caso vamos a tener un debate aquí posiblemente estéril y altamente politizado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Marcelo Santos o Alfredo Vera. Señor Presidente me alegro que se le haya quitado el enojo, y esté diciendo que yo he hecho declaraciones. Yo he declarado lo que ha declarado, y eso no tengo que pedirle permiso a la Presidencia para declarar cualquier cosa. Yo quería referirme a este tema, señor Presidente, porque no va a ser la primera vez y la última en que tengamos conflictos de esta naturaleza, a mi me parece, que se escapó a la Comisión, a la redacción del informe, y por la premura no estuvimos puntualizando todo lo que debía haber dicho en el informe, porque si no estuviéramos discutiendo ahora. Pero yo creo en que era procedente la observación hecha por Fernando Guerrero, y creo que sí se podía votar por partes. Discrepo de Orlando, en ese sentido, porque aunque no lo hayamos dicho así, así debería procederse. Y de una vez, señor Presidente, aquí vamos a tener varios conflictos, porque yo también propuse, desde la primera lectura, que se acredite la alternativa de que el Presidente dure cinco años, por eso me permití preguntar qué es lo que va a pasar con ese planteamiento que no fue tomado en cuenta en este informe. Usted dice que eso lo vamos a tratar en otra oportunidad. Pero puede darse el caso, de que en esa oportunidad se apruebe, y alguien diga, no, pero ya se aprobó que era cuatro años en la sesión del día diez de febrero. Entonces como esos son temas que no se los puede resolver a priori y que van a ir surgiendo, yo quiero dejar constancia, primero, que lo que se aprobó en función de la propuesta de Fernando Guerrero, tiene total validez. Segundo. Que todavía no se ha resuelto si es que dura cuatro o cinco años al Presidente de la República, y que será un tema que tendrá que resolverse en su oportunidad, y que cuando se resuelva, no tiene por qué decirse que ya se había aprobado de otra manera. Lo mismo que acaba de plantear el colega Albán, con respecto a los derechos de que debe gozar el candidato presidencial. Y si ésta es una falla de la Comisión de Constitución, es producto de que se trata de una primera vez y creo que en el futuro haremos la proposición, de que los artículo donde hay

discrepancia se vayan resolviendo por partes, para evitar lo que señaló con toda justicia Julio César Trujillo. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario, indique si se ha votado el período de duración de la Presidencia de la República. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente, no se ha votado ese tema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, tome votación. Antes de que voten para no tener más problemas, todos los puntos de orden ahora, en plena votación. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Aquí dice: No será necesaria la segunda vuelta etcétera no. Y luego termina este inciso diciendo: Y una diferencia mayor de diez puntos porcentuales sobre la votación lograda por el candidato ubicado en el segundo lugar. Voy a poner el ejemplo, para que podamos entender lo que aquí se está diciendo. Hay varios candidatos. Los dos mejor votados, el uno tiene mil y el otro tiene mil cien. El que tiene mil cien, tiene diez por ciento más sobre el inmediato perseguidor. Ese es lo que está diciendo el texto aquí, ya. De modo que quede bien claro, que no es el diez por ciento del total de votos válidos, porque esto puede traer una confusión terrible que nos puede desubicar y no tener Presidente de la República, no obstante haberlo electo. Ahora con ese ejemplo que he puesto y esta preocupación que tengo, voy a ser un poquito más explicativo, señor Presidente, antes de que usted proceda a la reconsideración del asunto. Voy a leer textualmente lo que dice lo aprobado: "No será necesaria la segunda vuelta electoral, si el candidato que tuvo el primer lugar hubiere alcanzado más de cuarenta por ciento de votos válidos". Hasta allí ya, hasta allí está muy claro, ha tenido el cuarenta por ciento del total de votos válidos. Pero luego viene otra disposición, ligada a la anterior por la conjunción copulativa y que dice: "y una diferencia mayor de diez puntos porcentuales sobre la votación

lograda por el candidato ubicado en el segundo lugar. Con el ejemplo que puse y con la redacción que esta aquí, podría dar lugar a entenderse, que no se trata del diez por ciento sobre la votación total, para poner un ejemplo clarificado, significaría, que si el uno tuvo el cuarenta por ciento, el otro debió haber tenido veintinueve, para que haya más del diez por ciento. Pero eso no es lo que dice la redacción aquí ya, esto no dice. Porque si el uno tiene el cuarenta del total y el otro tiene el treinta y dos del total, hay entre los dos, una diferencia mayor al diez por ciento; y esto tiene que ser perfectamente clarificado para que no haya problemas, más aún cuando se trata de la designación del Presidente de la República. Entonces esta es mi observación, señor Presidente, si con este comentario, se quiere ir a votar a una rectificación de la votación, que yo no creo que haya apuro para esto, yo le pediría al colega que se dejé planteada, pero que no se la vota ahora hasta que este asunto se clarifique. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor que la Comisión de Constitución examine el tema. ¿Hay una proposición de reconsideración? Si.

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Por eso esta la inquietud. ¿El colega Cisneros, está dentro de las facultades de la Comisión de Constitución, al darle.... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es lo que acabo de decir. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. De tal manera que eso no impide que se haga -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso es lo que acabo de decir, que la Comisión de Constitución examine el tema. A ver Representante Alcivar. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Señor Presidente, examinaremos el tema en la Comisión de Constitución. Pero lo que yo quería proponer, para eliminar esto de una vez, que en vez de que en el segundo debate el artículo que leí hace un rato, de

que se vote artículo por artículo, hagamos de una vez el cambio del estatuto, y que diga por inciso o por artículo, y de una vez dejamos

EL SEÑOR PRESIDENTE. Veámoslo en otro momento, Hay una reunión de jefes de bloque hoy a medio día, vamos a almorzar juntos, y ahí podremos examinar el tema. Está planteada la reconsideración por el Representante Barrezueta, Enrique Ayala, sobre ese punto.

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma votación.....

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente, usted pide que la Comisión de Constitución examine el tema. Pero en la tradición constitucional, en la tradición jurídica del Ecuador, para consultar una obscuridad en la ley o una perplejidad en la ley, no se va a la comisión respectiva, se va al debate. Y el Representante Cisneros ha introducido un elemento en el debate, que si es que no queda debidamente clarificado, va a ser la historia de la ley, en esta parte, la historia de la disposición constitucional. Y él ha planteado, que lo que la mayoría entendimos, que el diez por ciento se refiere a la votación total, no es así. Y eso si me parece una cuestión que debe clarificarse, sino aquí, al menos con un informe adicional de la Comisión de Constitución, para que lo resuelva la propia Asamblea.

EL SEÑOR PRESIDENTE. He pedido que examine el tema a la Comisión de Constitución.

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Si, señor Presidente, pero lo que estoy planteándolo es una cosa, que al fin y al cabo este tema, tiene que quedar claro, porque de no, la única intervención que se ha hecho sobre este punto, cuando intenten interpretar la Constitución, va a ser la de quien dijo que el diez por ciento no corresponde, a lo que en la mayoría entendimos por el diez por ciento. De manera que si es un tema importante el que acaba de ser planteado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así creo yo y lo examinará la Comisión de Constitución. Hay una propuesta de reconsideración del Representante Barrezueta. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente se toma votación. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está, por favor, estamos en votación, estamos en votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor de la reconsideración propuesta por el Representante Barrezueta, que se sirvan levantar el brazo. Veinte representantes a favor de sesenta y cinco presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. El Representante Trujillo, quiere plantear un asunto. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Sí, señor Presidente. Con esta reconsideración, hemos cerrado la posibilidad de aclarar este concepto, como lo ha planteado el señor Representante Ayala. En todo caso, quiero dejar constancia de que las precipitaciones, no conducen precisamente a un trabajo conveniente para el país. -----

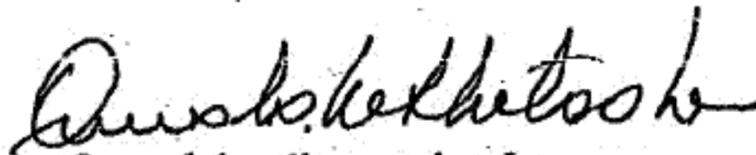
EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo les pediría, por favor, A ver ojalá se la última. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Sí, la petición que voy a formular, va a discrepar un poco sobre el tono que ha tenido esta sesión, académica política, profunda, etcétera, en cuestiones de orden jurídico y constitucional. Yo me voy a referir, señor Presidente, a una petición que le formulo, en orden a que el día de mañana, en la sesión plenaria, volvamos esta Asamblea a tratar el tema, que es expresión en este momento, de dolor, de angustia y de pérdidas de vida del Fenómeno de El Niño y sus catastróficas consecuencias en el Litoral ecuatoriano. Miles de familias sin hogar, viviendo provisionalmente en carreteras y en sitios que realmente no restan la mínima bondad para que la vida se

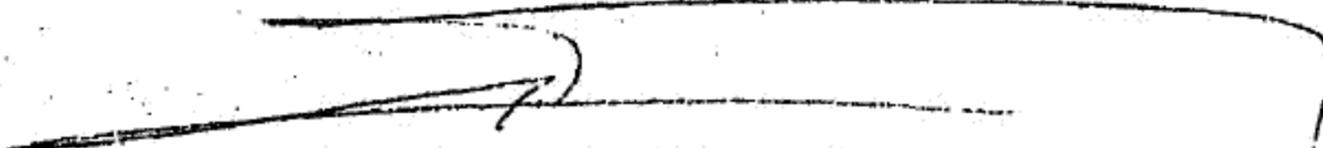
desarrolle. Frente a este acontecimiento, creo que es de nuestro deber volver a examinar esto; no siempre hemos de estar en la Academia ni en el proceso político, tenemos algo que decir respecto de esto, y más que decir, tomar alguna decisión, alguna alternativa para que el pueblo del Ecuador y especialmente la Costa ecuatoriana con todas sus provincias, y aún provincias de la Sierra que también tienen este problema, entren en pleno conocimiento, de que así como toda oportunidad y toda justicia tratamos temáticas como las que se acaban de absolver aquí en la votación, también tratamos los problemas que interesan coyunturalmente a la patria. De tal manera que mi petición es, que el día de mañana, tenga usted señor Presidente y la comisión que formula el Orden del Día, la gentileza, de poner en un capítulo, que trataremos este problema de la situación desastrosa de la Costa ecuatoriana que va a repercutir en la vida de la República. Porque todos tenemos que estar conscientes que las pérdidas que tiene la Costa ecuatoriana, en su producción, en todo a restablecer, ni en seis meses, ni en un año, y que se necesita de un esfuerzo conjunto de todos los poderes del Estado y de todo el pueblo del Ecuador, a concurrir a dar su voz de aliento y dar su cariñosa y generosa participación en esta problemática. Gracias, señor Presidente. -----

IV

El señor Presidente clausura la sesión. Siendo las 13H00.


Osvaldo Hurtado Larrea,

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE


Doctor Diego Ordóñez Guerrero
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.